

B. Anstete



A · DIPUTACION ·

· PROVINCIAL ·

· D · LEON ·

*Veter
Caudano do
M. L. M. L.
de f. a. g. n.*



· EN · EL · AÑO · 1944



AL

6

4

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

R. 47008

MEMORIA

REGLAMENTARIA QUE EL SE-
CRETARIO DE LA MISMA ELEVA
AL ILTMO. SEÑOR DIRECTOR GE-
NERAL DE ADMINISTRACION
LOCAL

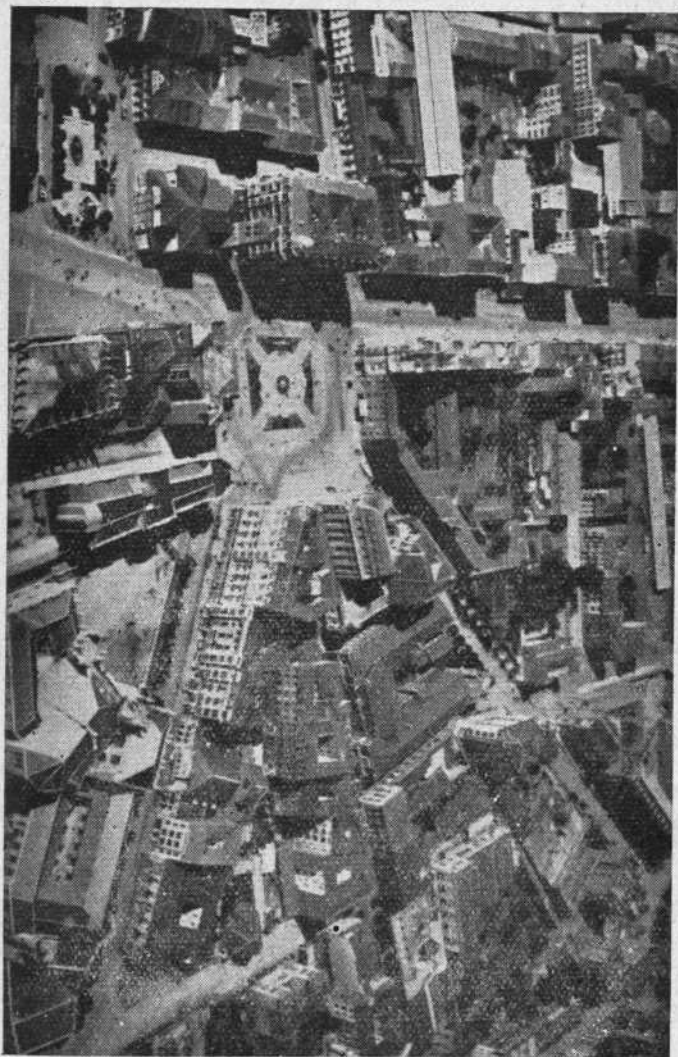


LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1945



EXCMO SR. D. FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE

Cuadro al óleo del pintor Sr. Peñuela



VISTA PARCIAL DE LEÓN

Ilmo. Sr.:

En las esferas oficiales, públicamente se ha reconocido, que la labor de las Corporaciones Locales arrastra vida precaria, por carecer de suficientes ingresos, para satisfacer los múltiples gastos que las necesidades actuales imponen.

Este reconocimiento expreso, de un factor tan importante, explica que en general, la labor de sus Organismos, no sea la que cabe esperar de ellos. Más no obstante dichas dificultades, son cada vez más numerosos los proyectos viables y en ejecución y sobre todo, las Gestoras muéstranse animadas de un esfuerzo constante, en pro de una profunda transformación provincial.

La cercanía de la nueva Ley de Bases de Administración Local, convertirá en realidad las comunes aspiraciones e iniciará una etapa, que ha de quedar marcada como timbre glorioso de nuestro Movimiento Nacional.

El 24 de Septiembre, fué consagrado en Orihuela, el nuevo Obispo de León Dr. D. Luis Almarcha Hernández acto al que asistió en representación de la Diputación su Presidente don Juan José Fernández Uzquiza.

Su entrada solemne en la Diócesis tuvo lugar el 27 de Octubre, día de Cristo Rey, asistiendo la Corporación en pleno, gozosa de acontecimiento tan extraordinario.

La Benemérita Hija de la Caridad, Sor María Encarnación Abaigar Vidaurre, Superiora de la Residencia Provincial de Astorga durante 50 años, falleció en dicha Ciudad, acordando la Corporación manifestar su sentimiento y comunicarlo así a las Religiosas de su Orden.

Por último, se hizo constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Diputado provincial y modelo de leoneses, D. Gonzalo Llamazares Piñán y expresar el pésame a su familia.



DR. D. LUIS ALMARCHA HERNÁNDEZ
Obispo de León

LABOR DE SECRETARIA

El Negociado de GOBERNACION tramitó 542 expedientes, contándose entre los acuerdos más principales, los siguientes:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y su profunda condolencia, por el accidente ferroviario de Torre del Bierzo de 3 de Enero y elevar escrito relacionado con este asunto a la Dirección General de Ferrocarriles.

Aprobar Moción de la Presidencia, relacionada con la adquisición del Panteón de los Excelentísimos Condes de Sagasta.

Idem idem, proponiendo la celebración de una misa rezada el 3 de Abril de cada año, en el altar de San José de la capilla de la Virgen del Carmen de la Santa Iglesia Catedral, en sufragio del alma del Rvdmo. Sr. D. Cayetano Quadrillero, Obispo de León, que descansa bajo dicho altar y a cuya iniciativa fué construido el Hospicio de León.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Manuel

Vega Flórez, padre del Sr. Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de la capital y expresar el pésame a la familia.

Amortizar una plaza de Sobrestante de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Nombrar Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales mediante concurso, a don Alfredo Rey Pravio, y Auxiliares Administrativos de la Corporación, previa oposición, a D. Andrés Herrero-Martínez y D. Segundo Alvarez Coque.

Hacer constar en acta, la satisfacción de la Corporación por haber sido concedida la medalla del Trabajo a D. Magín González Revillo.

Sumarse al homenaje al Excmo. Sr. D. Gonzalo Queipo de Llano, iniciado por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, con ocasión de haberle sido concedida la Gran Cruz Laureada de San Fernando, otorgada por el Caudillo.

Costear el banderín de la Centuria «Guzmán el Bueno».

Apoyar petición del Sr. Presidente de la Cámara Agrícola de la provincia, solicitando la Encomienda de la Orden Civil del Mérito Agrícola para el Ilmo. Sr. D. Juan José Fernández Uzquiza.

Aprobar Memoria confeccionada por la Presidencia, relativa a la labor desarrollada por la Corporación, con datos del quinquenio 1939-1943.



D. MAGÍN GONZÁLEZ REVILLO

Fundador y primer Director del «Pensamiento Astorgano»

Conceder la excedencia voluntaria por plazo no mayor de un año al Administrador de la Residencia Provincial de Astorga D. Ramón González Barrón, y designar como sustituto a D. Isaac Félix Blanco.

Conceder la excedencia voluntaria por plazo no mayor de diez años ni menor de uno, al Oficial Administrativo D. Arcadio Arienza Valcarce.

Nombrar Médico Inspector de la Beneficencia Provincial, previa oposición, a D. Fernando González Vélez. †

Conceder con motivo del aniversario del Glorioso Movimiento Nacional, un subsidio extraordinario a todo el personal de la Corporación en activo.

Nombrar Médico interino del Departamento de Maternidad a D. Benito Candanedo Gutiérrez y Médico Auxiliar con carácter gratuito de la Residencia Provincial de Niños de León a D.^a Antonia Casado Lobato.

Nombrar Ingeniero Director de la Sección de Agricultura y Ganadería a D. Emilio Zapico Arriola.

Hacer constar en acta, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del funcionario jubilado D. Rafael Marcos Delgado, y se dé el pésame a la familiai

Nombrar Perito Agrícola de la Sección de Agricultura y Ganadería de la Corporación, a don Francisco Merino González, previo concurso.

Solicitar del Ministerio de la Gobernación, se tengan en cuenta en la organización del Cuerpo General Administrativo de Oficiales y Auxiliares de Diputaciones Provinciales, varias observaciones respecto al ingreso, y a la formación de los Tribunales de oposición y solicitar de las Diputaciones eleven igual petición a los Superiores Jerárquicos.

Conste en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento de doña Petra Uzquiza, madre del Sr. Presidente de la misma y expresar el pésame a la familia.

Conceder al personal activo de la Corporación un subsidio extraordinario con motivo de las fiestas de Navidad.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento de la hermana de la Caridad de la Residencia provincial de León, Sor Juliana Villanueva.

Habiendo fallecido el Tenedor de Libros de la Diputación D. Antonio Martínez Rodríguez, la Corporación acordó lo siguiente: Que conste en acta su sentimiento y dar el pésame a la familia; y conceder a D.^a María de la Piedad Rey García, viuda del mismo, la pensión reglamentaria y una

extraordinaria anual y vitalicia, en compensación a los relevantes servicios prestados a la Diputación por dicho funcionario.

Jubilar a petición propia a los Oficiales Administrativos D. Bienvenido González Montes y don Ernesto Flórez Llamas.

Durante el año, se celebraron las sesiones ordinarias y extraordinarias que se reseñan a continuación:

Enero,	días 13 y 27,	ordinarias.
Febrero,	día 24,	id.
Marzo,	día 23,	id.
Abril,	días 13 y 27,	id.
Mayo,	día 25,	id.
Junio,	día 15,	id.
Julio,	días 6 y 27,	id.
Agosto,	día 24,	id.
Septiembre,	día 21,	id.
Octubre,	días 11 y 26,	id.
Noviembre,	días 9 y 25,	id.
Diciembre	días 7, 12, 21 y 28	id.
Diciembre,	día 21,	extraordinaria.

La Gestora provincial, por aclamación y a propuesta de la Presidencia, acordó nombrar Hijo Adoptivo de la Provincia, al Excmo. Sr. D. Anto-

nio Martínez Cattáneo, Gobernador Civil de la misma, y estudiar la tramitación necesaria para que se le concedan las recompensas de carácter nacional que se consideren adecuadas.

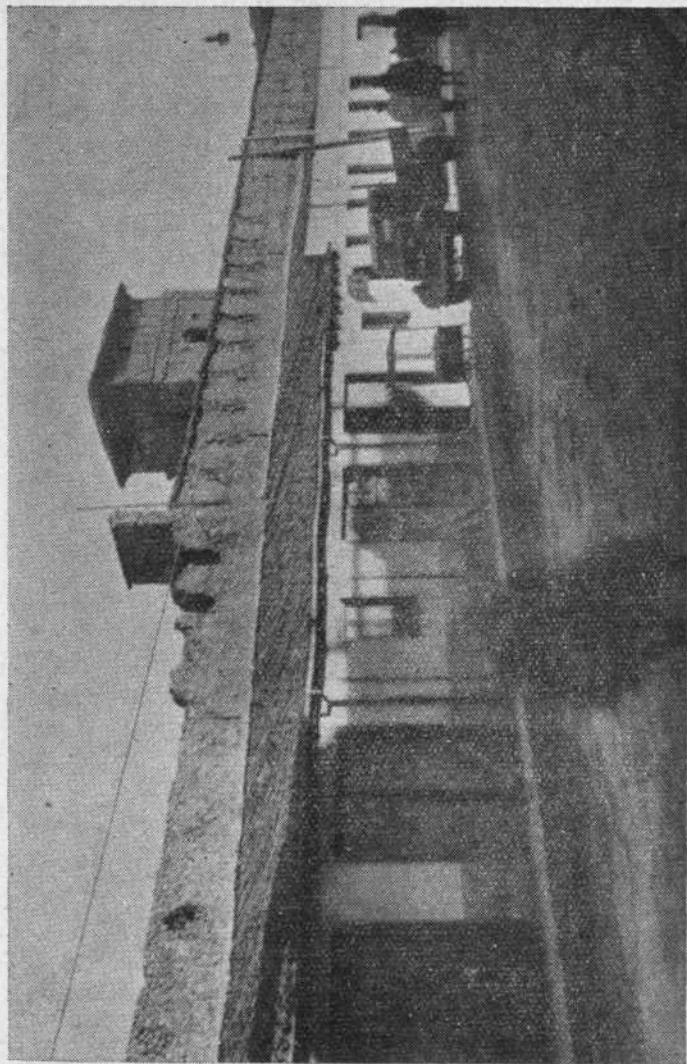
El Negociado de INTERESES GENERALES Y COMUNICACIONES tramitó según el registro interior durante el año, 166 expedientes de variada índole, como se podrá apreciar en los que a continuación se relacionan.

Expediente iniciado por el Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Plaza, referente a las construcciones que se proyectan en el llamado «Cuartel de la Fábrica», que afectan a los «vestigios» del antiguo Palacio Real Leonés.

Idem, aceptando la recaudación de las contribuciones del Estado en la Provincia; y otro sobre la constitución de la fianza exigida por el Estado para el indicado servicio.

Idem, iniciado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, solicitando de la Corporación contribuya con alguna aportación para la construcción en aquella Ciudad de un Centro de Puericultura y Maternología, con el secundario de Higiene y Estación de Desinsectación y otros similares.

También fueron presentados por el Sr. Arqui-



ANTIGUAS MURALLAS LEONESAS

tecto Provincial, la redacción de un proyecto de Casa-Cuna y Maternidad en dicha Localidad.

Ante las malas condiciones en que se encuentra el servicio de prisiones de esta Capital, fué dirigido el oportuno escrito al Excmo. Sr. Minisfro de Justicia, suscrito por el Sr. Presidente de esta Diputación y el Alcalde de la Ciudad, solicitando la construcción de una nueva Prisión Provincial.

Fué solicitado y remitido al Sr. Secretario Local de F. E. T. y de las J. O. N. S, para su envío a la Jefatura Local de Guernica, copia a escala, del «¡Vitor!» existente en la fachada principal del Palacio de esta Diputación.

Fueron realizadas numerosísimas gestiones cerca de los diversos organismos competentes y Procuradores en Cortes de la provincia, a fin de conseguir la mejora en el tráfico ferroviario entre León y el límite Norte de la provincia.

Expediente sobre solicitud presentada por don Martiniano Fernández y D. Angel Beltrán en representación de las Empresas de Automóviles de la provincia para que por la Corporación se dirigieran telegramas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, y Director General de Ferrocarriles, en el sentido de que fueran recibidos, a fin de exponer personalmente algunos puntos de vista en relación con el transporte en la provincia.

Idem, sobre confección de 80 mesas, 320 sillas y 160 manteles con 12 servilletas con destino a los comedores de la Residencia de esta Ciudad.

Idem, nombrando a D. José Aguado Smolinsky, Ingeniero de Montes, representante de esta Excma. Diputación Provincial para acudir a la sesión plenaria del Grupo de Mieras, del Sindicato Nacional de Madera y Corcho.

Idem iniciado por el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Cádiz, sobre realización de una acción conjunta de las Corporaciones Provinciales, para que los Poderes públicos al resolver el proyecto de Ley sobre incremento de las Haciendas provinciales, tengan en cuenta la debida proporción que en el impuesto de Derechos Reales y en el de Timbre hubiera correspondido a éstas de no haberse estancado la participación correspondiente a partir del Decreto que ordenó la refundición de los recargos autorizados por el Estatuto Provincial,

Deseo de la Corporación de promover las actividades provinciales en todos los órdenes, son los expedientes tramitados y que a continuación se relacionan, para la concesión de subvenciones a diversas entidades:

A la oficina de Información del Turismo 2.500 pesetas.

A la Junta provincial de Fomento Pecuario, con destino al Concurso Comarcal de Garañones de la raza leonesa, celebrado en Valencia de Don Juan, 5.500 pesetas.

Al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de esta provincia 1.000 pesetas.

A la Emisora E. A. J. 63 Radio León que ha sustituido a «Ondas Azules» 1.000 pesetas.

A la Junta provincial del Patronato de Protección a la Mujer, 2.000 pesetas.

La Comisión igualmente acordó contribuir con la cantidad de 500 pesetas como Aguinaldo de Navidad con destino a las fuerzas destacadas en diversos puntos de España, de la Policía Armada y de Tráfico.

A la Junta de Señoras de la Asociación para el mejoramiento moral y material de la clase obrera (Damas Catequistas), 500 pesetas.

Fué aumentada en 1.500 pesetas la consignación concedida al Benemérito Cuerpo de Mutilados por la Patria (Comisión Inspectorá Provincial).

Igualmente fué concedida una subvención, para el abastecimiento de aguas potables, a la Alcaldía de Pajares de los Oteros.

La Comisión acordó contribuir con la cantidad de 3.000 pesetas para la celebración de la fiesta de la Exaltación del Trabajo.

Al Jefe provincial de Artesanía de F. E. T. y de las J. O. N. S. para el segundo certamen 500 pesetas.

Al Sr. Teniente Coronel Jefe del Depósito de Sementales, de la séptima Zona Pecuaria, un trofeo para el concurso de gadado caballar celebrado en Valderas.

Al Presidente de la Sociedad de «La Venatoria» otro con destino a los tradicionales concursos de Tiro de Pichón de San Juan y San Pedro.

Al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sahagún, otro con destino al tiro en las fiestas de aquella localidad.

Fué costeadó el Banderín correspondiente a la Centuria del Frente de Juventudes llamada «Guzmán el Bueno.»

Al acogido de la Residencia provincial de León Galo Remín 1.680 pesetas para la construcción de una pierna artificial.

Al Seminario Diocesano de San Froilán 500 pesetas con destino a sufragar los gastos que ocasiona la formación de sacerdotes.

A la Junta «Fomento de Semana Santa» de Astorga 300 pesetas.

A la Cofradía de Angustias y Soledad de La Bañeza 200 pesetas.

A la idem del «Dulce Nombre de Jesús Nazareno» 750 pesetas.

A D. Angel Riesco, párroco de La Bañeza para la construcción del templo 1.500 pesetas.

La Comisión acordó contribuir con la cantidad de 5.000 pesetas para la colecta nacional de la Limosna del Papa.

Al Sr. Presidente de la Junta Pro Santiago de Clavijo, con destino a decorar el interior de la Basílica con los escudos de las cincuenta provincias de la Nación 500 pesetas.

La Comisión Gestora acuerdo manifestar al señor Director del Instituto Nacional de Industria la satisfacción producida por la creación de una empresa de producción, transporte y suministro de energía eléctrica, cuya finalidad más inmediata será la instalación de una central Termo-Eléctrica en Ponferrada.

En el Negociado de COMUNICACIONES que tiene a su cargo los asuntos correspondientes a caminos vecinales, carreteras y sus derivados, la labor realizada durante el pasado año de 1944 consistió en la tramitación y resolución de 73 expedientes que arroja el libro de registro especial y otros numerosos que no tuvieron resonancia registral.

A fin de dar a conocer la labor de esta Sección, relacionamos a continuación varios de los expedientes tramitados:

Expediente sobre aprobación de proyecto de ensanche sobre el río Esla en el camino vecinal de Argobejo a la carretera de Sahagún a las Arriondas.

Idem de subasta del camino vecinal de Joarilla de las Matas a la Estación de Sahagún.

Idem de construcción de un puente sobre el río Boeza en La Ribera de Folgoso.

Idem de subasta de construcción de las obras del camino vecinal de Espinosa de la Ribera a Santa María de Ordás.

Idem sobre construcción de un trozo de carretera entre Igüeña y Boeza.

Idem iniciado por instancia de las Juntas Administrativas de la Seca y Cascantes, solicitando el arreglo de un puente en el camino vecinal de Lorenzana a La Robla.

Idem remitiendo a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, certificación del número de kilómetros de Vías Públicas actualmente en conservación a cargo de esta Corporación Provincial.

Idem solicitando del Sr. Ministro de la Gobernación, dicte una Orden facultando a las Corporaciones provinciales, para aplicar el Decreto de 16 de Febrero de 1942, o en su defecto señale como cifra máxima para la realización de obras y servicios de concesión directa la de 100.000 pesetas.

Idem sobre informe del proyecto de construcción de un ferrocarril de Cangas de Narcea a Villablino, de cuya concesión es peticionaria la Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo.

Idem remitiendo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, relación de los vehículos con motor mecánico, propiedad del Estado al servicio de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Idem iniciado por el Sr. Director del Instituto Geológico y Minero de España, solicitando que por esta Corporación, se den las órdenes oportunas al personal encargado de la vigilancia y conservación del camino vecinal de Pesquera a la carretera de Cistierna a Palanquinos, a fin de que dé toda clase de facilidades a la Compañía «Cimentaciones Especiales, S. A.» encargada por aquel Instituto, de ejecutar un sondeo en lugar que señala en un croquis y que tanto puede influir en beneficio de la economía nacional.

Idem sobre concesión a la S. A. Minero-Siderúrgica de Ponferrada de autorización para el cruce del camino de Robles a Villablino, con una línea de alta tensión para el suministro de energía al grupo minero de Brañas.

Idem. idem, idem. a D. Jose López Robles, autorización para hacer una acometida de aguas para una casa de su propiedad en el camino de El Ejido.

TUTELA SOCIAL, BENEFICA Y SANITARIA

La labor del citado Negociado durante el año, se concreta en los siguientes datos:

Documentos de entrada registrados.	1.398
De ingreso en los Hospitales.	534
» » » » Asilos	75
» » » » Manicomios ,	30
De adopciones.	16
Permisos y dotes para contraer matrimonio	11
Socorros de lactancia.	15
Asuntos indeterminados.	717

ESTANCIAS CAUSADAS

Hospitales	74.529
Asilos	80.377
Manicomios	69.031
Leprosos	732
Colegio Nacional de Ciegos	1.464
Colegio Nacional de Sordo-mudos.	1.004
TOTAL ESTANCIAS	227.137

NUMERO DE ACOGIDOS EN 31 DE DICIEMBRE

En los Hospicios	1.160
En los Asilos.	229
En los Hospitales.	161
En los Manicomios	186
En los restantes Establecimientos bené- ficos	29
TOTAL DE ACOGIDOS.	1.765

Las estancias de los acogidos de esta Diputación en los distintos Establecimientos benéficos ascienden a las cantidades siguientes:

	Pesetas
Hospital de San Antonio Abad.	469.792,00
» de Villafranca del Bierzo	16.354,00
» de Sahagún.	55.635,00
» de Astorga	17.456,00
TOTAL.	559.237,00

	Pesetas
Manicomio de Valladolid.	174.399,00
» de Conjo.	112.079,00
» de Palencia, San Juan de Dios, (varones).	30.150,00
Manicomio de Palencia, San Luis (mujeres).	18.184,00
» de Ciempozuelos	1.830,00
TOTAL.	336.642,00

	<u>Pesetas</u>
Residencia de la Virgen del Camino de esta ciudad	94.608,00
Asilo de Ancianos Desamparados de León	63.861,00
Asilo de Ancianos Desamparados de Astorga	82.662,00
TOTAL.	<u>241.131,00</u>

	<u>Pesetas</u>
Leprosos	5.124,00
Ciegos	6.250,00
Sordo-mudos	7.659,25
Tribunal Tutelar Menores.	811,00
TOTAL.	<u>19.844,25</u>

	<u>Pesetas</u>
Importe total de lo gastado en los servicios de Beneficencia	1.156.854,25

20,43 por ciento, del total del presupuesto de gastos de esta Diputación.

Descendiendo al examen atento y minucioso de los Negociados de Secretaría-centralizadora de todas las actividades provinciales- se perfila la gran necesidad de una reorganización administrativa, preparatoria de la definitiva que ha de im-

plantarse cuando la ley de Administración Local entre en vigor.

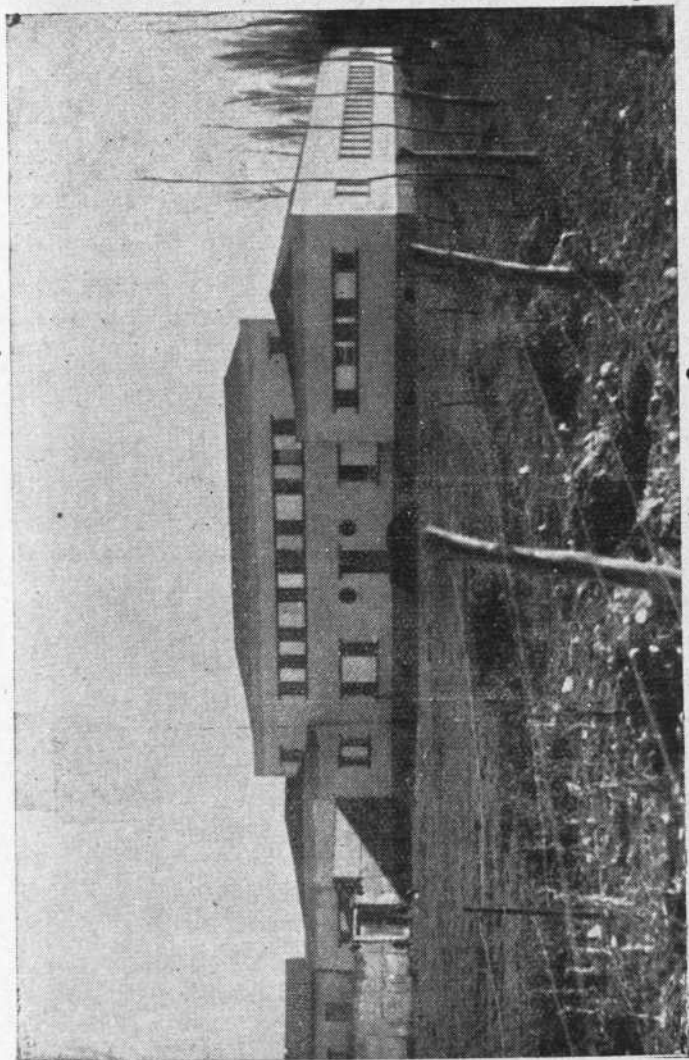
Pero esa reorganización, cimentada en el asesoramiento técnico y la experiencia de los variados elementos que por la Ley están llamados a ello, ha de ir inmediatamente seguida del acoplamiento ordenado de funcionarios, con arreglo a sus aptitudes y especialización, procurando que todos estén capacitados para sustituir eventualmente, a otros, en materias distintas, de aquéllas en que generalmente prestan sus energías.

Los Reglamentos préveen, la forma de realizarse todo lo expuesto y sólo así, la verdadera eficacia y responsabilidad, en los servicios, podrá obtenerse.

Sobre estas bases, hoy más que nunca, es deber de todos los funcionarios sin excepción, preparar el terreno, para que las diversas Secciones y Ponencias actúen rápidamente y sea considerada la Diputación de León, como un modelo a imitar, en este resurgimiento nacional de que nuestro Caudillo insigne, constituye la norma y el ejemplo.

En el Palacio Provincial fueron ejecutadas las siguientes obras:

Reforma total de las oficinas de Intervención.



PABELLÓN DE OBSERVACIÓN DE DEMENTES.—LEÓN

Oficinas del Servicio de Recaudación de Contribuciones de la Provincia.

Vivienda nueva para el Conserje de la Excelentísima Diputación Provincial.

Traslado de la Portería a la planta baja, próxima a la entrada principal del edificio.

Servicios de aseo para la Presidencia y oficinas del ala derecha de la Planta Noble, instalados en el local que dejó libre la Portería al ser trasladada a la planta baja.

En el Pabellón del Parque, se continuaron las obras con cargo a la consignación de 100.000 pesetas, concedidas, y habiéndose agotado se redactó el proyecto de terminación de las mismas, por valor de 264.284,68 pesetas.

Fué redactado también por la Sección de Arquitectura un proyecto de bloque de 25 viviendas y almacenes en los terrenos de la Diputación, situados en la calle de Mariano Andrés; proyecto aprobado ya por el Instituto Nacional de la Vivienda y cuyo presupuesto asciende, a la cantidad de 822.561,10 pesetas.

Al finalizar el año, se encontraba ultimándose otro proyecto de bloque de 56 viviendas, en la carretera de Asturias y por un presupuesto de 2.250.000 pesetas.

El 16 de Junio de 1939, se había verificado la solemnísimas entronización del Sagrado Corazón de Jesús en la Diputación y consagración de la Provincia, y rara coincidencia, el 16 de Junio de 1944 se celebraba la renovación de dicha consagración. Cinco años pasados durante los cuales sintióse palpablemente la protección constante y beneficiosa del Sagrado Corazón de Jesús, sobre la Corporación y Provincia.

La Gestora provincial, quiso expresar al Deífico Corazón su agradecimiento, organizando como todos los años el acto de la renovación, al que asistieron Autoridades, representaciones de diversos organismos y centros docentes, funcionarios y acogidos de la Residencia provincial.

En representación del Excmo. e. Ilmo. Señor Obispo de la Diócesis, ofició la misa el M. I. Señor Dr. D. Fernando Alvarez, Provisor y Vicario General del Obispado. El Sr. Presidente de la Corporación, leyó el siguiente acto de **RENOVACIÓN DE CONSAGRACIÓN AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS:**

«En el año jubilar del Cerro de los Angeles, en que se conmemora el vigésimo quinto aniversario de la Consagración de España a Tu Sagrado Corazón; cuando el mundo se afana entre convulsiones y muertes, en busca de una paz y otro

orden mejor, acudimos a Tí nuevamente, con sincero entusiasmo y afecto, a renovar nuestra consagración.

Y esta consagración queremos, Señor, envuelva tres conceptos fundamentales: el reconocimiento de nuestras miserias e imperfecciones, un deseo firmísimo de desagraviarte y proclamar Tu realeza, y un esforzado sacudimiento de la voluntad, para llegar a Tí, penetrar en Tu costado abierto por la lanza y constituir en El nuestra morada.

Por que a pesar de lo pobres que somos, de lo soberbios e ignorantes, nos postramos a Tus Pies con amorosa confianza, diciéndote como el leproso del Evangelio: «Señor, si Tu quieres puedes curarnos».

Porque creemos en Tu poder infinito, creemos en Tu bondad sin límites, pero sobre todo creemos en Tu amor para con nosotros.

Y como recompensa de esta nuestra gran fe, de esta nuestra fundada esperanza y de la caridad que queremos tener con nuestros prójimos, Sagrado Corazón de Jesús, por mediación de Tu Madre Inmaculada, bendícenos, Señor.

Bendícenos a todos. A los amigos y a los enemigos. A los presentes y a los ausentes. A nuestros familiares. Bendice a los pobrecitos pecadores

y haz que gusten cuanto antes de las dulzuras de Tu Misericordia y Amorr

Bendice especialmente a la Excma. Diputación Provincial, que por feliz coincidencia, en igual día y mes del año 1939, realizó su primera consagración.

Que esta Tu Sagrada Imagen, con tanta emoción entronizada, sea el baluarte firme de nuestros ideales religiosos y patrióticos, sucumbiendo valientes, antes que llegar a traicionarlos.

Que sea, en fin, nuestra querida Provincia Leonesa, que sea España guiada por su providencial Caudillo, antorcha luminosa de Tu salvadora devoción, para que el mundo, buscador de una dicha que se aleja, se empape del sano espiritua-
lismo cristiano, fuente de toda vida, de la verdadera fortaleza, de la verdadera grandeza y prosperidad material. AMEN.»

BENEFICENCIA PROVINCIAL

Siguen siendo de la mayor importancia y objeto del más cuidadoso estudio por parte de la Corporación, todas las cuestiones relacionadas con el problema de la Beneficencia y Sanidad Provincial.

Por ello ha abogado el que suscribe, reiteradamente en Mociones y Memorias reglamentarias y quiere insistir en ésta para que llegue a conocimiento de todos los interesados en la resolución de este asunto, que puedan ayudar a la Gestora a conseguir prontamente lo que desea.

Por que si se estima -como es la realidad- que entre las necesidades permanentes y palpables de la Diputación una de las más destacadas ha sido y ha de continuar siéndolo la de la Beneficencia y Sanidad, nada tiene de extraño, que para resolver este problema, se agoten todas las posibilidades y se reunan todas las ayudas, en un intenso y sincérrimo deseo de conseguir este bien preciado para la provincia.

La carencia de establecimientos propiedad de la Diputación, casi absoluta; -los métodos modernos, las necesidades mayores, la amplitud y aumento progresivo de esta provincia leonesa, son factores también que han influido poderosamente para no cejar en el empeño.

Que pronto sea un hecho la construcción de un Hospital y otros establecimientos benéficos-sanitarios, es lo que la Diputación anhela y persigue con tesón.

Firmes en nuestro propósito de consignar en toda su extensi6n las «CONSTITUCIONES DEL ARCA DE MISERICORDIA DE LA CIUDAD DE LEON», pues estimamos debe quedar constancia de ello, en estas Memorias de Secretaría, copiamos a continuaci6n lo referente a un Capitulo por dem6s interesante sobre

«AMA MAYOR Y SUS OBLIGACIONES

La ama mayor que nombrara el Adm.^{or} por el tpo. de su voluntad, ha de ser muger de buena vida y costumbres y que haya tenido hijos, pero no los ha de tener en su compa1ia, siendo barones de alguna edad, especialm.^{te} hasta que se haga separaci6n de Ni1os y Ni1as: Se ha de entregar por inventario de toda la ropa yajar de la Casa, y ha de responder de ellos; Ha de nombrar las dos

Amas de pecho q.^e continuam.^{te} ha de haver, y las ha de mudar con aproban.^{on} del Administrador quando parezca combeniente: Se ha de entregar de todos los Niños y Niñas que se hechen por el torno, ó que se reciban por la puerta, reconociendo si bienen enfermos, y las señas notables, y embolturas q.^e trageren encomendandolas á la Memoria, para dar de ellas quenta puntual al Administrador; lo que fuere de provecho de las embolturas lo lavara y reserbara para embolber a otros: Dara cuenta al adm.^{or} luego del Niño que se huviese hechado, ó Niña, para q.^e haga el asiento correspon.^{te} en el libro de entradas: Ha de poner toda atención, y cuidado enque los Niños de pecho que huviere en la Casa esten bien cuidados y con toda limpieza, y el Papero que se les haya de dar le ha de hacer siempre por su mano: Tambien ha de ser de su cargo entragarse por Semanas de la Razion que ésta Señalada a cada Niño, y Niña, y repartirsela en Almuerzo Comida, y cena caliente a las horas prevenidas en este arreglo: Llebarlos a Baptizar, y avisar al Cura que los haya de Baptizar, si estan Baptizados de Socorro, por el Capellan ó otra persona conocida: Dar cuenta al Administrador del dia en que se Baptizaron, y por quien, quien fueron Baptizados parn que ponga las fees y nombre en la partida de entrada: Mudarlos a su tiempo

ropa blanca, y de Lana: Buscar Amas de lactancia: Visitar los dormitorios todos los dias, y ver si estan bien barridos, si estan hechas las Camas, y derramados los basos inmundos, y sino dar cuenta al Adm.^{or} para que provea de remedio: Remendar la ropa blanca y de vestir, y mudar las camas de Ropa blanca de Lana; Cuidara de los enfermos dandoles a tiempo oportuno el alimento, y medicinas, y entrando con frecuencia en las enfermerias para notar si hay alguna novedad: Sera de su Cargo avisar al medico, ó Cirujano que los haya de asistir: Yr a la Botica por las medicinas, y si muere alguno Amortajarlo, y Avisar p.^a q.^e le entierren y dar cuenta al Adm.^{or} para que ponga la fe de muerto: Preguntara al Medico, y Cirujano si uecesitan recibir las S.^{tos} Sacramentos, y avisar a al Cura p.^a que se los administre oportunamente: Tambien cuydara de que las Amas menores laven la ropa blanca de los niños, dandoles lo necesario para el Lavado y cuidando de que lo hagan bien, labara ó escamara la ropa de Vestir de Niños y Niñas quando hayan criado en ello alguna miseria les Cortara el Pelo á los Sanos y enfermos: Cuidara de la Comida de unos y otros, y pedira lo necesario para componerla, y correra con las Raciones de Pan de los Niños con la muchacha señalada á este fin, y con la de las Amas: Llevara tres

dias antes que se hayan de mudar los Niños, y Niñas a la Sala de lavar las Ropas para que se remienden, recosan y hechen votones, puños y lo demas que les falte, entregandoselas a las Maestras, y ayudando ella quando se lo permitan las demas ocupa.^{nes} Cuidara de que se muden ropa blanca, niños y Niñas, todos los Domingos en verano, y en Ynbierno cada quince dias: No podra salir de Casa quando la Maesta este fuera y le pasara recado en los días festivos por la tarde, de que tiene precisión de salir, para que quede custodiando las Niñas y Obrapia: Su salario sera veinte r.^o cada mes, siete cada semana para vianda, y treinta, y seis libras, de pan para su manutención, y el papero de los Niños, pero sera de su cuenta todas las especias para su comida, sal, aceite, ajos, verduras, legumbres, y cualquiera otra cosa de Guiso, y condimento, y las faltas que cometiere en el cumpli.^{to} de su obligación se las advertira, corregira y Castigara el Administ.^{or} a su prudencia, y segun lo mereciese.

RESIDENCIA PROVINCIAL DE HUÉRFANOS DE LEON

Al dar comienzo el año 1944, había en el Establecimiento y en poder de criadores, la siguiente población acogida:

EN EL ESTABLECIMIENTO

Expósitos.	310	
Procedentes de la Casa Cuna de Ponferrada	9	
Hospiciados.	151	
	<hr/>	
Total en casa	470	470

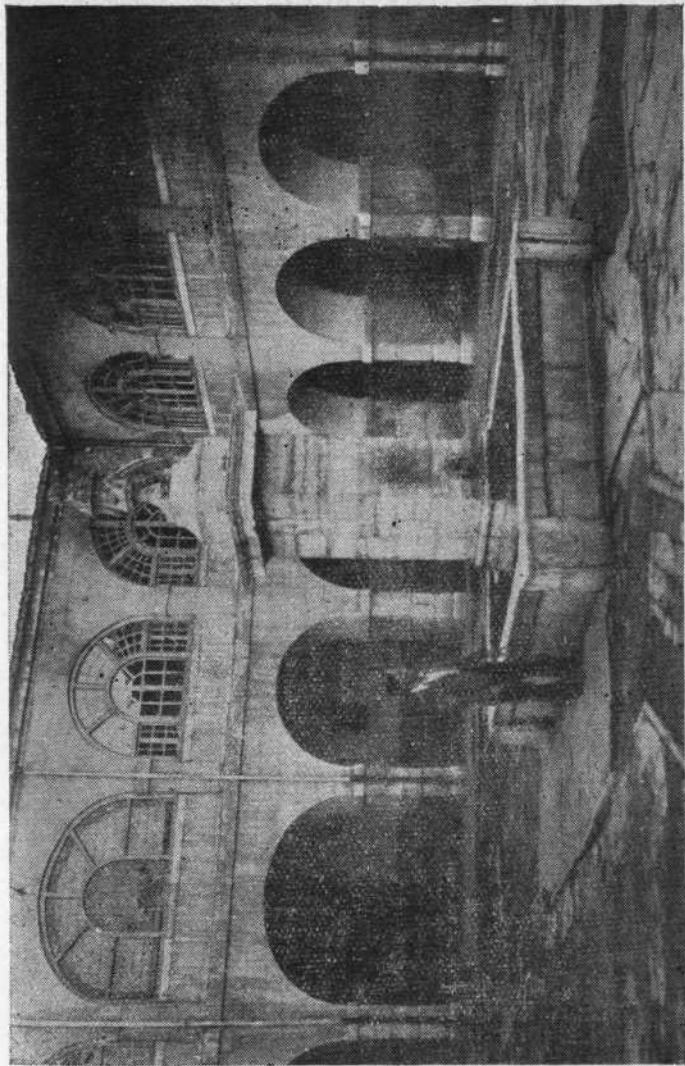
EN PODER DE CRIADORES

Expósitos.	349	
Procedentes de la Casa Cuna de Ponferrada.	88	
Hospiciados	35	
	<hr/>	
Total en poder de criadores.	472	472

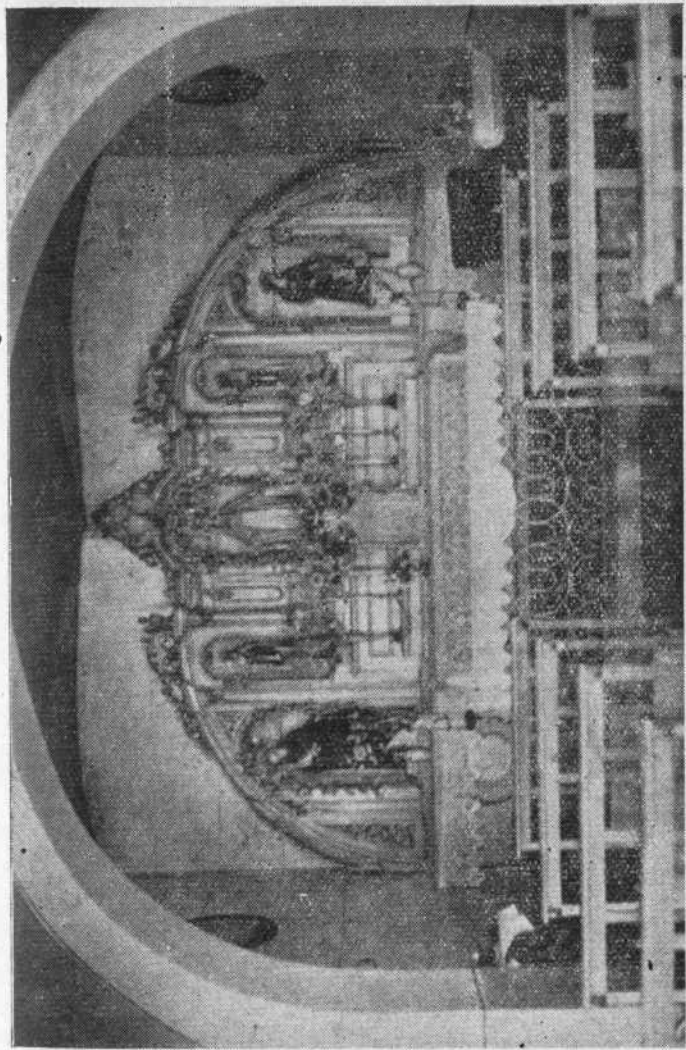
TOTAL GENERAL. 942

Distribuidos en la siguiente forma:

Varones. <i>200</i>	427	
Hembras. <i>515</i>	515	
	<hr/>	
Total.	942	



FUENTE DEL PATIO PRINCIPAL DE LA RESIDENCIA DE LEÓN



ORATORIO DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD.—LEÓN

Desde primero de Enero al 31 de Diciembre de 1944, el movimiento de acogidos fué el siguiente:

EXPÓSITOS: Procedentes del Torno y de la Casa de Maternidad,

Varones	84	
Hembras	82	
Total.	<u>166</u>	166

HOSPICIADOS: Por orden superior,

Varones	15	
Hembras.	16	
Total.	<u>31</u>	31

TOTAL GENERAL. 197

Fallecieron desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1944, los siguientes acogidos:

EXPÓSITOS PROCEDENTES del Torno y de la Casa de Maternidad:

Varones.	40	
Hembras	26	
Total.	<u>66</u>	66

HOSPICIADOS:

Varones	0	
Hembras.. . . .	3	
Total.	<u>3</u>	3

TOTAL GENERAL. 69

En el año de referencia, cursaron estudios en el Instituto Femenino, una joven.

Cursan en la Escuela Normal de Maestros y Maestras, dos niños y una niña y en la Escuela Pericial, una niña y cuatro niños.

COLEGIO DE NIÑOS.—Matrícula divi-	
da en grados	72
COLEGIO DE NIÑAS.—Idem idem idem.	61
ACADEMIA DE DIBUJO.—Matriculados .	9
ESCUELA DE ADULTOS.— Idem	32
IMPRESA PROVINCIAL.— Idem	3
TALLER DE ZAPATERIA.— Idem	16
HERRERIA.— Idem	6
SASTRERIA.— Idem	5
ALBAÑILERIA.— Idem	1
AGRICULTURA.— Idem	6
PANADERIA.— Idem	4
PELUQUERIA.— Idem	4

Para la formación de las jóvenes figuran los siguientes servicios, todos ellos con una Hermana al frente:

COCINA GENERAL.—Una Hermana con varias acogidas, con turno mensual, de entre las mayores de 16 años.

NIÑOS DE REDONDO.—Una Hermana y dos acogidas de la Casa.

LACTANCIA.—Una Hermana auxiliada por las Nodrizas internas del Establecimiento.

ENFERMERIA GENERAL PARA AMBOS SEXOS.—Una Hermana con dos acogidas mayores y un enfermero.

SALA DE LABORES.—Una Hermana con veinticuatro acogidas.

SALA DE CORTE.—Una hermana para la formación y aprendizaje para las jóvenes mayores de 15 años.

ACADEMIA DE MÚSICA, SOLFEO Y PIANO.—Una Hermana con las jóvenes que reúnen aptitud para ello.!

SALA DE BORDADO.—Una Hermana con diez jóvenes mayores.

PARA LA ESCRITURA A MÁQUINA.—Disponen los niños y niñas del material necesario bajo la dirección de las Hermanas y los Maestros respectivos.

Durante el año 1944, se han registrado los documentos siguientes:

Oficios de entrada.	184
Id. de salida	706

LIBRETAS DE AHORROS.—Abiertas para niños en poder de criadores, que pasan de once años, por valor de 96.467 pesetas.

ADOPCIONES REALIZADAS EN EL AÑO 6

Reconocimiento de niños por sus familiares. . 30

CASA DE MATERNIDAD

Su funcionamiento está desempeñado por un Médico-Director, un Médico Auxiliar, una Comadrona, un Practicante—el mismo de la Residencia—una Hermana de la Caridad auxiliada por una acogida, mayor de edad, del Establecimiento.

INGRESOS EN LA CASA DE MATERNIDAD 108

(Sólo de solteras) ya que el Reglamento, hasta la fecha, no permite el ingreso, salvo órdenes superiores, más que de esta clase de personas y a los efectos de alumbramiento.

Durante el año se realizaron en la Residencia Provincial de León, las siguientes obras:

Instalación de los servicios de calefacción en los locales de la Escuela de niñas, ampliándose el número de huecos por encontrarse escasa de iluminación y ventilación.

Obras de consolidación de parte del entramado de cubierta que presenta en su mayor parte de piezas carcomidas y echadas a perder, habiéndose redactado durante el año el proyecto de reparación total de la cubierra con el fin de evitar posibles derrumbamientos.

En el pabellón de La Vecilla se ampliaron los cobertizos, con el fin de obtener recreos cubiertos,

necesarios por haberse destinado este Pabellón a residencia permanente, habiéndose construído también locales y trasteras y carboneras; una acera delante del edificio, y comenzado a construir el murete del cerramiento de la finca.

RESIDENCIA PROVINCIAL DE HUÉRFANOS DE ASTORGA

Había en el Establecimiento y en poder de nodrizas externas al comenzar el año 1944, el siguiente número de acogidos:

EN LA RESIDENCIA.	172	
EN PODER DE NODRIZAS.	45	
	<hr/>	
Total.	217	217

Durante todo el año se registraron los siguientes ingresos:

POR EL TORNO.	24	
REINGRESADOS	5	
Hospiciados en virtud de acuerdo de la Excma. Diputación y por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil.	9	
	<hr/>	
Total.	38	38

En el mismo año hubo las siguientes bajas:

POR DEFUNCION en la Residencia.	16	
POR IDEM en los pueblos.	7	
POR RECLAMACIONES DE FAMILIARES.	4	
POR CUMPLIR LA EDAD y otras causas.	10	
	<hr/>	
Total.	37	37

De los datos estadísticos que anteceden resulta en 31 de Diciembre de 1944, la siguiente población de acogidos:

INTERNOS EN LA RESIDENCIA	182	
EN PODER DE NODRIZAS EXTERNAS	36	
	<hr/>	
Total.	218	218

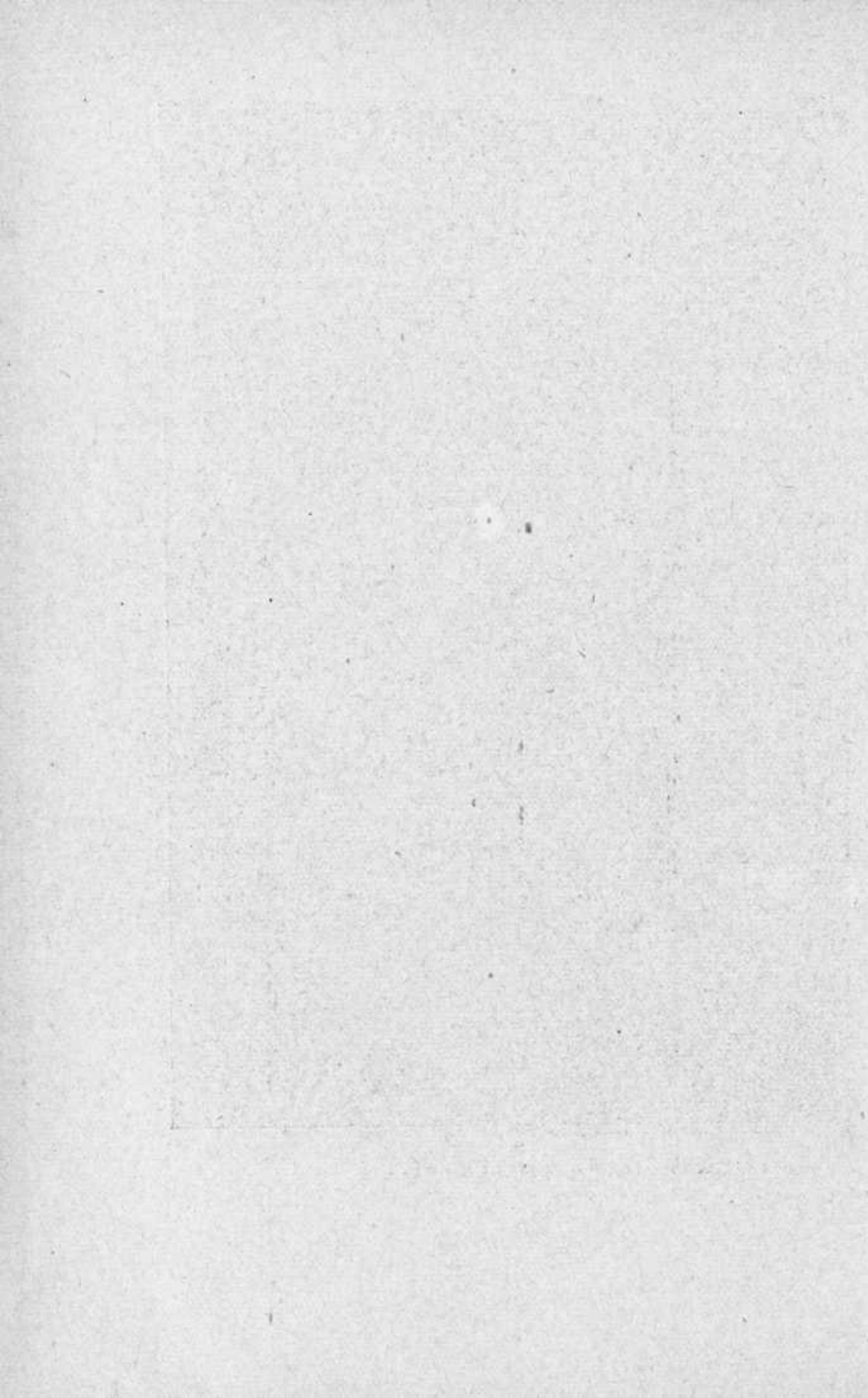
En el año de referencia cursaron estudios de Bachillerato, dos niñas y un niño, y otro cursa la Pericial de Comercio.

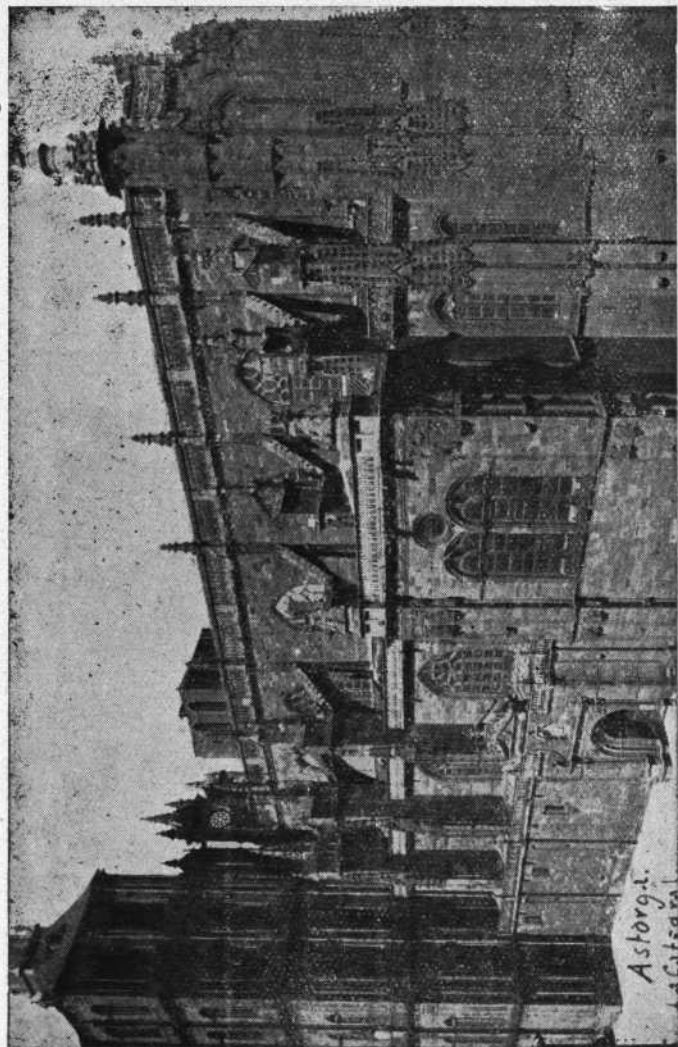
En el aprendizaje de oficios en los talleres del Establecimiento, se encuentran los siguientes acogidos:

CARPINTERIA	4
ZAPATERIA	7
SASTRERIA	4
AGRICULTURA	3



ASTORGA.—LA CATEDRAL.—Fachada principal

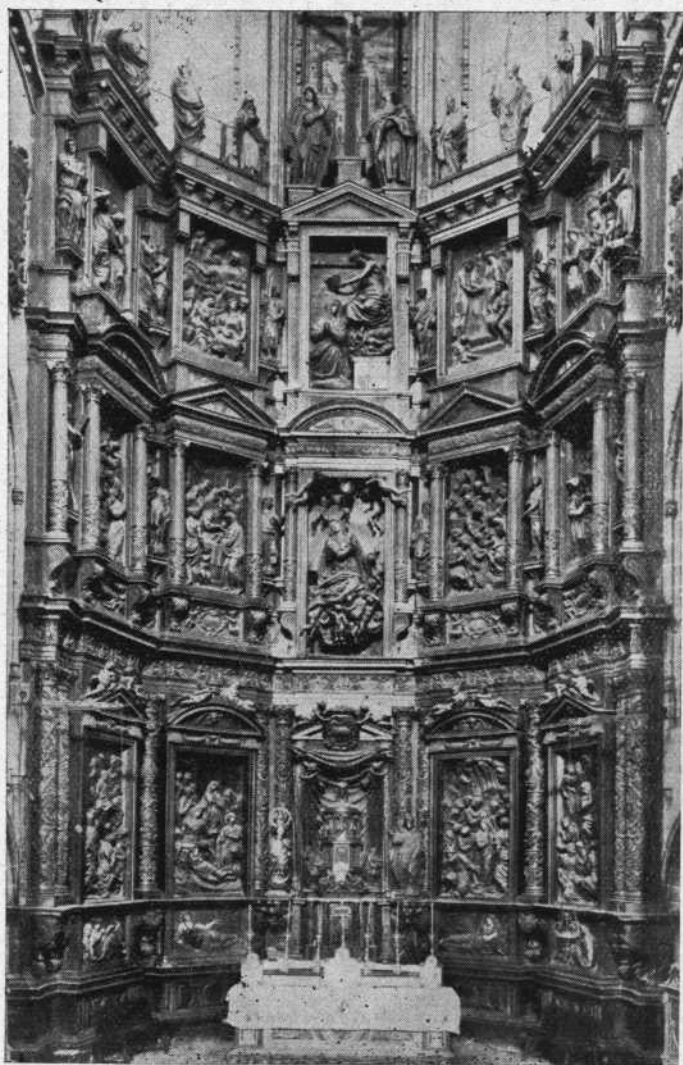




ASTORGA. — LA CATEDRAL

Astorga.
La Catedral





ASTORGA.—ALTAR MAYOR DE LA CATEDRAL

La formación de las niñas corre a cargo de las Hijas de la Caridad, desempeñando las que están en edad competente los servicios de cocina, lavado, planchado, costura, etc.

VALORES CULTURALES

La Excma. Diputación, fiel al fomento de la cultura, adjudicó a favor de los estudiantes necesitados de esta Provincia, las siguientes becas:

Dos de 800 pesetas cada una para la asistencia al V Curso de Verano y III Cursillo para Extranjeros celebrado en la Universidad de Oviedo.

Igualmente fué creada otra titulada «Alejandro Salazar» dotada con la cantidad de 4.500 pesetas anuales, adjudicada a un estudiante de esta provincia.

Por haber terminado la carrera, o bien por haber sido anulado por la Corporación este beneficio por no ajustarse a los requisitos exigidos en las bases, fueron adjudicadas también durante el año a estudiantes de esta provincia las becas:

La titulada «José Antonio Primo de Rivera» a D. Fernando González Bardón, para el estudio de la carrera de Derecho.

A la Srta. Lidia Angeles García Gutiérrez una beca para el estudio en la Escuela Profesional de Comercio en esta Ciudad.

A D. Valentín Trancón Fernández, otra para el estudio de la carrera sacerdotal en el Seminario de Valderas.

A D.^a Sofía Pérez Santos y a D. Victorino Ordóñez Osma, para estudios artísticos dos becas dotadas con 2.500 pesetas cada una.

La Comisión Gestora, acordó quedar enterada del oficio del Instituto de Estudios de Administración Local, manifestando que la cuantía de las becas que en aquel Centro se conceden, en relación con lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de 24 de Junio de 1941, desarrollando lo dispuesto en el octavo de la Ley de 6 de Septiembre de 1940, por la que se determina que las Corporaciones Locales cuyos presupuestos no sean inferior a un millón de pesetas, establecerán anualmente bolsas de estudio, para uno por lo menos de sus funcionarios administrativos o técnicos, que deseen perfeccionar o ampliar estudios, es de 1.500 pesetas por curso de ocho meses de duración aproximada.

Igualmente acordó conceder la cantidad de 4.000 pesetas para ayuda económica, en la construcción de un campo de deportes, que se llevará a cabo en Astorga, donde podrán disfrutar los acogidos de la Residencia Provincial de aquella localidad, y consignar en el presupuesto para 1945 la

cantidad resultante de 0,20 pesetas por habitante de la provincia, para el sostenimiento de escuelas de Formación Profesional.

La Gestora provincial acordó adquirir 200 ejemplares del «Cancionero Leonés», publicado por el Cronista de la Provincia, D. Mariano Domínguez Berrueta, enviándose uno a cada uno de los Ayuntamientos de la Provincia.

Mostrar a D. Pablo León Murciego el agradecimiento de la Corporación por el donativo del ejemplar de su obra «Grandezas de España» y adquirir ejemplares de la misma.

Idem a D. Mariano D. Berrueta por «El Gran Duque de Alba».

Idem a D. Alfonso Grémer por «Tacto Sonoro»

Aprobar la propuesta de la Presidencia, para rendir homenaje a la memoria del que fué Cronista de la Provincia D. Antonio Balbuena y Gutiérrez, con motivo del primer centenario de su nacimiento.

La Diputación, también, hizo presente al Exce-lentísimo y Rvdmo. Sr. Obispo de Astorga Doctor D. Jesús Mérida, la satisfacción que sentía por su nombramiento de Rector Honorario de la Universidad de Murcia.

Felicitar al ilustre Arquitecto leonés D. Manuel de Cárdenas por su admisión en la Real Academia de Bellas Artes.

Mostrar su complacencia por el nombramiento del Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Luis Alonso Muñeyerro para el Obispado de Sigüenza.

Hacer constar en acta y expresar a la familia el pésame de la Corporación, por el fallecimiento del ilustre Catedrático, preclaro escritor y gran leonés D. Eloy Díaz Jiménez Molleda.

La Corporación de la Dictadura, acordó la creación de una Biblioteca Regional, que entre otros objetivos, que luego fueron ampliándose, tenía como principal misión la adquisición de libros de autores leoneses o de aquellos otros que sin serlo tratasen de asuntos de la región en cualquiera de sus múltiples manifestaciones.

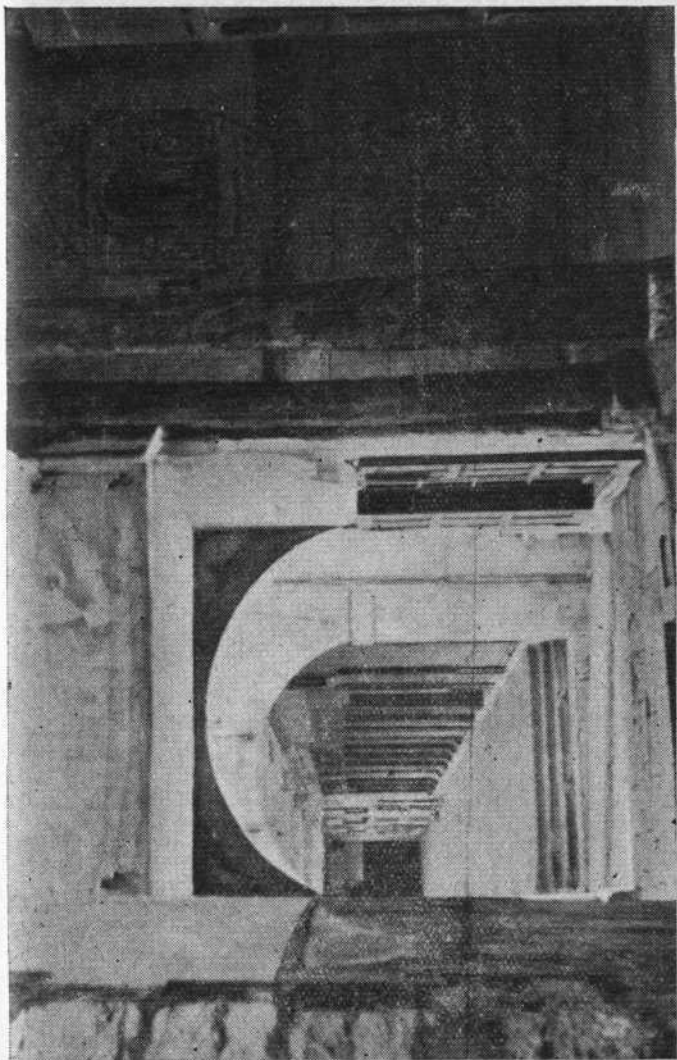
La iniciativa, ferviente deseo de antiguos leoneses, cristalizó en breve y en los abandonados locales de la planta baja, surgió una biblioteca seria, bonita, proyectada por el Arquitecto D. Juan G. Torbado, en consonancia con el estilo señorial del Palacio de los Guzmanes.

Pronto las estanterías fueron llenándose de libros antiguos y modernos, algunos de importancia e interés excepcionales, como pueden verse en el catálogo provisional obrante en el Negociado.

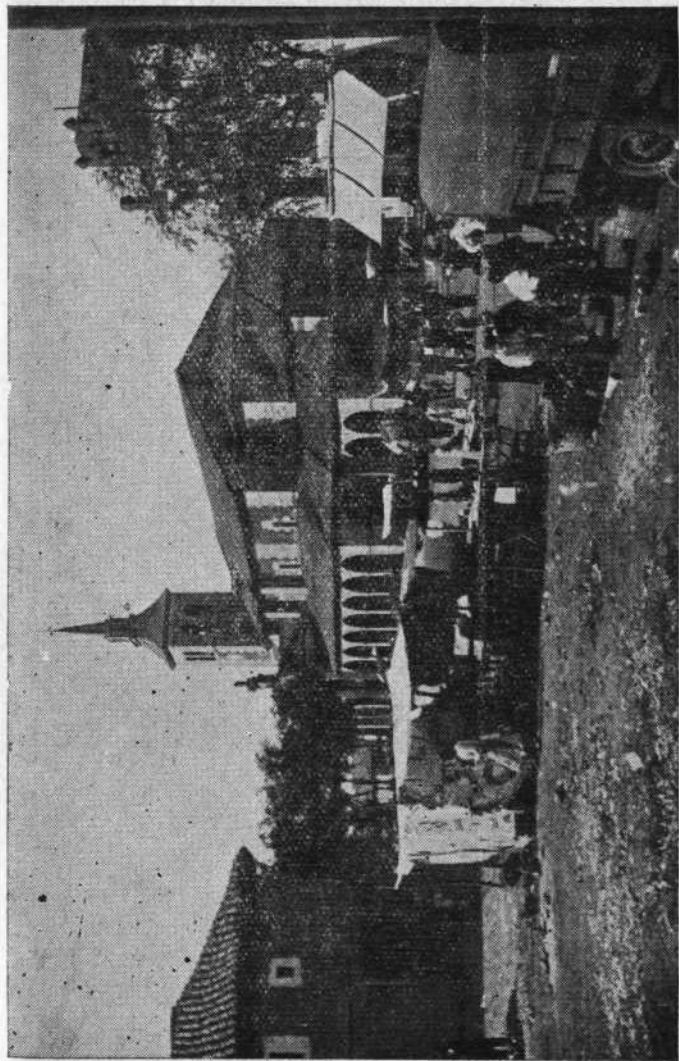
La Biblioteca llegó a abrirse al público y se celebró el primer concurso del «Día del Libro



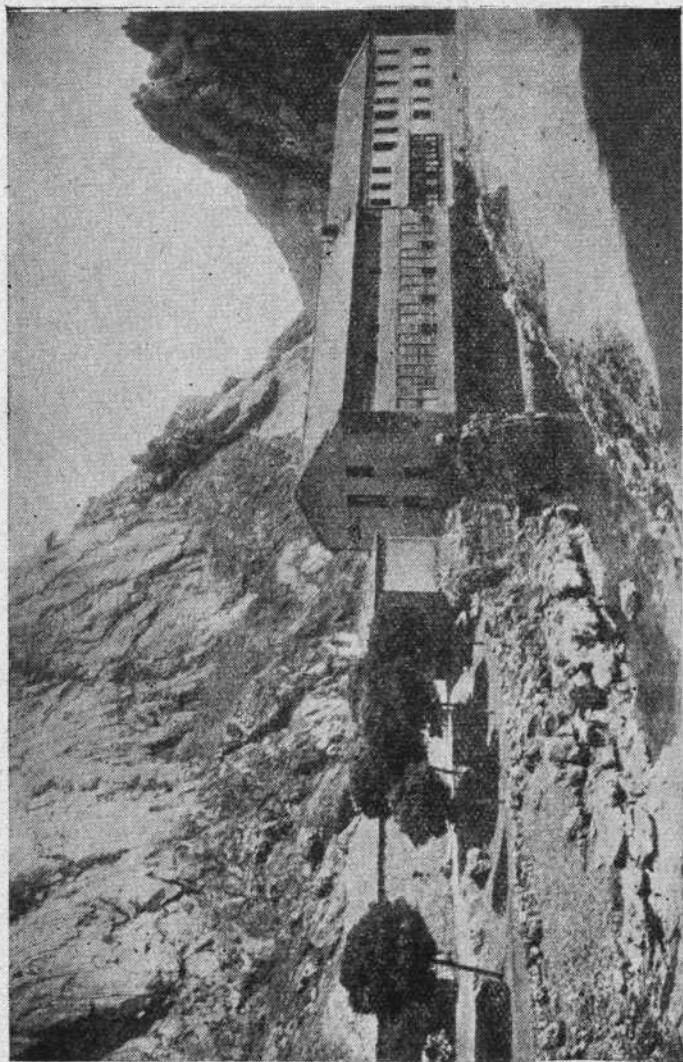
PLAZA MAYOR DE LEÓN
Tradicional Imagen de la Inmaculada.



LEÓN.—SOPORTALES DE LA PLAZA MAYOR



DETALLE DE LA ROMERÍA DE LA VIRGEN DEL CAMINO (León)



BALNEARIO DE NOCEDO (León)

Leonés», al cual se presentaron valiosos trabajos del que es una prueba señalada el por todos conceptos meritorio titulado «El Monasterio de Gradedes», original del presbítero D. Aurelio Calvo, que acaba de ser editado por la Imprenta Provincial.

Circunstancias derivadas de nuestro Glorioso Movimiento Nacional, y posteriormente otras ajenas exteriores, influyeron para que la Biblioteca suspendiera su funcionamiento, y fueron ocupados sucesivamente sus locales para usos diversos.

Pasada esa época excepcional y cumplido el deber patriótico de poner a disposición de la Causa—como lo hizo gustosa la Diputación—todo lo que las circunstancias exigían; ¿no parece llegado el momento de reorganizar la Biblioteca, prestarla calor y ponerla bajo la dirección del Cuerpo respectivo?

Así lo estiman cuantos de verdad se interesan por ella, entre los que se cuentan excelentes escritores leoneses y lo demanda también nuestra provincia, necesitada de un Centro Cultural—bien instalado—que desde el primer momento se pensó fuera el centro de toda clase de iniciativas y estudios leonesistas; sala de conferencias; museo etnográfico; hogar regional.

Manos, pues, a la obra y no se tardará en per-

cibir sus beneficiosos resultados. Estamos seguros que nuestra Comisión Gestora ha de atender nuestro reiterado ruego, ya que ha dado pruebas señaladísimas de su amor a las cosas regionales, que la enaltecen ante todos.

Como confirmación de lo expuesto, queremos citar a este respecto—pues vienen como anillo al dedo—las aleccionadoras palabras que un leonés ilustre, D. Luis G. Alonso Getino O. P., encariñando como el que más con la Biblioteca Regional Leonesa, stampa en el prólogo del libro «EL MONASTERIO DE GRADEFES», original de don Aurelio Calvo: «Pueblo que no estudie su pasado, que no penetre con su mirada escrutadora en los elementos de que se formó, no podrá utilizarlos, combinarlos, depurarlos, adaptarlos a las circunstancias del día.

Pueblo que no edifique sobre el pasado, utilizando lo selecto de su tradición, es pueblo sin porvenir y sin fijeza. Es en vano querer colocar sillares de granito sobre cimientos arenosos. En cambio, sobre cimientos firmes y probados siempre se puede edificar.»

COMUNICACIONES

A pesar de las dificultades de doble índole, por falta de personal facultativo y penuria de medios de transporte, el trabajo y la labor desarrollada por la Sección de Vías y Obras, crece paulatinamente, afirmándose la producción que comenzó al terminar nuestra guerra de liberación.

Por ello nos congratulamos y estamos seguros de que en el actual año de 1945, dicha actividad y favorables resultados se han de hacer aún más patentes.

Durante el año de 1944, se consiguió, además, sanear la cuenta de anticipos reintegrables, en virtud de una eficaz campaña, cuyos resultados se han de ver más de día en día. También se consiguió en ciertos casos, convencer a los pueblos interesados, de la necesidad de pago de los saldos de liquidación—en contra—deducidos al redactar las liquidaciones definitivas.

La labor deslucida, pero necesaria, de redacción de las liquidaciones pendientes, se intensificó mucho.

El saldo efectivo para atender a la construcción de nuevos caminos—Plan del año 1942—es relativamente alto. Tal plan estaba sin redactar y se ha puesto al día, siendo muy de desear que lo más pronto posible sea un hecho y se pueda en consecuencia acometer obras por un valor superior a los 6.000.000 de pesetas. En este plan de obras, se incluyen las terminaciones de aquellas paralizadas, procedentes de otros concursos, por diversas causas, no terminadas; restricciones de contrato, unas; incapacidad de los pueblos peticionarios y contratistas a un tiempo, para realizar las otras. Se incluirán, también, diversas obras nuevas solicitadas por varios Ayuntamientos y Juntas Municipales.

La labor administrativa creció paralelamente, en relación con el año 1943. Peticiones de obras en la zona de servidumbre de los caminos; cruces de líneas eléctricas; consultas sobre riegos y abastecimientos, etc.

A continuación y como detalle de estas actividades diversas, se consignan datos expresivos de dicha intensidad, que ha imperado en el trabajo anual.

TRABAJOS FACULTATIVOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

Desglosados por semestres, en las partidas más importantes, consignamos los desembolsos realizados:

Semestre 1.º:

Certificaciones.	166.498'47	
Maquinaria.	39.495'59	
Haberes (Facultativo y maquinaria).	18.425'31	<u>224.419'37</u>

Semestre 2.º:

Certificaciones.	48.693'20	
Maquinaria.	29.211'19	
Haberes (idem).	16.649'92	
Seguros personal de maquinaria.	1.635'06	<u>97.189'37</u>

TOTAL 321.608'74

Cifra muy superior a la alcanzada el pasado año, por el mismo concepto, que fué de pesetas 245.273'86,

La cifra anterior consignada, de 321.608'74 pesetas, representa tan sólo las certificaciones abonadas de cuenta de la subvención del Estado, y pagadas tan sólo dentro del año 1944; para conocer de la obra realmente ejecutada, ha de añadirse el importe de las certificaciones libradas contra los

depósitos constituidos por las Entidades Peticionarias. El importe de estas certificaciones es:

C. V. «Joarilla a la Estación de Sahagún».	41.415'43
» «Espinosa a Santa María de Ordás».	46.039'27
» «San Miguel a Valdespino Vaca».	17.587'41
TOTAL.	<u>105.042'11</u>

Los trabajos se han realizado todos por subasta; re refieren a la continuación de los de «San Clemente a San Esteban de Valdueza», «Felmín a Valporquero»; y a los tres caminos subastados el pasado año 1944, reseñados más arriba, que continúan.

Se han redactado y aprobado las liquidaciones de los caminos siguientes: «Riosequino a San Feliz», «Redelgas por Miñambres al de Villalís a La Bañeza», «Castropodame por Matachana a la Estación de Bembibre», «Villamejil a Otero de Escarpizo», «Villagallegos al camino de Valdevimbre a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles».

Se redactan las liquidaciones correspondientes a los caminos siguientes: «Fontoria a Otero de Escarpizo», «Pesquera a la carretera de Cistierna a Palanquinos», «Burgo-Ranero a Villamizar», «Puente y C. V. de Carbajal de la Legua», «Trozo primero del C. V. a Truchas» y «Gete a Getino».

Aunque continúan las gestiones encaminadas a buen fin, no han podido terminarse los expedientes de ciertos caminos paralizados, pero es seguro que en el año venidero sean recibidos: «Vega de Espinareda a Sabero», «Barrio de Nuestra Señora a Pardesivil», «Mallo a Miñera» y el llamado camino de Manzaneda.

Todos los caminos puestas en marcha constructiva, la continúan, —excepción del de Rabanal del Camino al Ganso— con ritmo superior al que se deduce de sus plazos de ejecución. La excepción citada, que no tiene ortodoxa justificación, seguramente será intervenido para concluir dentro del próximo año.

En el próximo año, se podrán realizar nuevas e importantes obras muy probablemente, pues que los peticionarios depositan sus partes obligatorias, sin excesivo retraso. Entre ellas figura «Riego de la Vega a Veguellina» y la terminación del «De la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles». El primero con un presupuesto de más de 600.00,00 pesetas y el segundo con 300.000,00 pesetas.

La puesta en vigor del Plan de Caminos del año 1942, permitirá sin duda realizar otras obras importantes, sin poder precisarlas, con volumen desmesurado al personal facultativo hoy día en esta Sección.

PRESUPUESTO ORDINARIO.—*Conservación.*—El detalle de los gastos habidos, por semestre es:

Semestre 1.º:

Jornales, materiales, etc.	245.683,66	
Cargas sociales.	19.657,19	<u>265.340,85</u>

Semestre 2.º:

Jornales, materiales, etc.	336.569,97	
Cargas sociales.	27.873,64	<u>364.443,61</u>

TOTAL 629.784,46

Cifra muy superior a la alcanzada el año 1943 por el mismo concepto, que fué de 426.114,83 pesetas.

Todos los caminos han sido atendidos en mayor o menor escala a proporción de su estado y de la mejor o peor disposición de los pueblos para coadyuvar a sus reparaciones.

Se han hecho reparaciones de importancia, con recargo y empleo con máquina en los caminos siguientes: «De Noceda, de Bembibre a Castropodame, de San Román de la Vega, de Santibáñez de Valdeiglesias y de Carrizo de la Ribera, con más de 35 Km. y cerca de 10.000 metros cúbicos de piedra empleada.

Se ha seguido con la conservación atenta de «puntada a tiempo» para lo que constantemente se

ha tenido personal al servicio de la conservación, en la proporción de un peón cada 8 Km., las reparaciones generales se han realizado por brigadas especialmente tomadas.

Todos estos trabajos se han realizado por administración directa.

Por destajos, se han realizado reparaciones de importancia, con recargo de 400 metros cúbicos por Km. y empleo con máquinas, en los caminos de la Corredera de Carbajal de la Legua y en el de Vega de los Árboles.

Trabajo Administrativo

Han tenido entrada 551 documentos, que pueden clasificarse de la siguiente manera:

145 Instancias en súplica de permiso para edificar en la zona de servidumbre de los diversos caminos:

3 instancias documentadas, para cruzar con líneas eléctricas diversos caminos de la provincia:

10 peticiones de ayuda económica por la Diputación para sendos caminos, de cargo de los pueblos interesados:

5 idem para puentes.

4 idem de las Empresas azucareras para la instalación de las básculas con las que pesar la remolacha recogida.

Los restantes documentos corresponden a las

comunicaciones de trámite con la Excma. Comisión Gestora y con la Jefatura de Obras Públicas.

Han tenido salida 419 documentos, cuyas especificaciones corresponden a la siguiente clasificación:

82 instancias despachadas, resueltas para edificación en la zona de servidumbre:

25 Multas confirmadas y cobradas.

3 Condiciones, aprobadas por la Comisión, para cruzar caminos con líneas eléctricas.

4 autorizaciones para instalar básculas en los bordes de diversos caminos, según condiciones.

Los restantes documentos corresponden a las comunicaciones de trámite con la Excma. Comisión Gestora y con la Jefatura de Obras Públicas.

Esta actividad, expresa también un aumento en relación con la desarrollada en el pasado año, en el que se recibieron 453 comunicaciones y se despacharon 311.

RECAUDACION Y ADMINISTRACION DE IMPUESTOS

Los arbitrios correspondientes a este Negociado y existentes en vigor durante el año 1944, son realmente seis, pues, aunque hay establecidos también «Minerales Metalíferos» y «Piedras, calizas, etcétera», no dan ingreso alguno, el primero por su pequeño gravamen de 0,10 pesetas Tonelada, y el segundo, por no tener aplicación alguna, ya que solamente se gravan las piedras, calizas, etc., que se destinen a servir de elemento de adorno en la construcción u ornamentación.

Existen también sin liquidar, por algunos Ayuntamientos, los impuestos suprimidos, por precepto de Ley, de Cédulas personales y el de la Uva, con los cuales se han hecho y hacen gestiones para su pronta liquidación total.

A continuación se enumeran los distintos arbitrios, por separado, detallando las cantidades recaudadas y las pendientes.

CARBONES MINERALES

Figuran como contribuyentes de este arbitrio, 55 explotadores de carbón de hulla, de los cuales 21 han establecido concierto anual y los 34 restantes satisfacen el impuesto a base de declaraciones trimestrales.

RECAUDACION:

Del año 1943 . . .	65.879'11 ptas.
Del año 1944 . . .	<u>486.612'44</u> »
Total recaudado. . .	552.491'55 »

PENDIENTE DE COBRO:

Del año 1943 . . .	750'00 ptas.
Del año 1944 . . .	<u>45.602'40</u> »
Total pendiente. . .	46.352'40 »

Esta cantidad pendiente, no es real, pues se ha tomado como base lo satisfecho por el contribuyente en el trimestre anterior.

U V A

Suprimido este impuesto por Ley de 30 de Diciembre de 1943, se ha venido haciendo la recaudación del año 1943 y anteriores de las cantidades que habían quedado pendientes, siendo aún 17 Ayuntamientos los que no han enviado el pa-

drón de 1943, a pesar de habérselo recordado varias veces y enviar oficios por conducto del Excentísimo Sr. Gobernador Civil con fecha 26 de Julio de 1944.

RECAUDACION:

De 1941.	9.944'72 ptas.
De 1942.	57.959'73 »
De 1943.	<u>307.944,12</u> »
Total recaudado. . .	375.848'57 »

PENDIENTE DE COBRO:

De 1941.	8.924'64 ptas.
De 1942.	36.353'57 »
De 1943.	<u>77.067'21</u> »
Total pendiente. . .	122.345'42 »

FUERZA HIDRÁULICA

Este arbitrio en el cual figuran 415 contribuyentes, con pequeñas cantidades, siguió su recaudación normal.

También figuran pequeñas cantidades incobrables de los años 1934 a 1939, ambos inclusive, por contribuyentes desconocidos en los Ayuntamientos donde figura el salto, ya por dados de baja en la industria o desaparecidos, cuya cantidad

total asciende a 1.463'87 pesetas, la cual se va a proponer a la Excm. Comisión Gestora, en la primera sesión de Enero próximo, su anulación. Sin embargo, por este Negociado se siguen las gestiones por si pudiera realizarse el cobro de algunos.

RECAUDACION:

Del año 1938. . . .	44'40 ptas.
Del año 1939. . . .	44'40 »
Del año 1940. . . .	170'20 »
Del año 1941. . . .	142'45 »
Del año 1942. . . .	693'95 »
Del año 1943. . . .	12.598'84 »
Del año 1944. . . .	17.769'29 »
	<hr/>
Total recaudado. . .	31.463'53 »

PENDIENTE DE COBRO:

De los años 1934-39.	1.463'87 ptas.
Del año 1940. . . .	357'04 »
Del año 1941. . . .	357'04 »
Del año 1942. . . .	1.570'72 »
Del año 1943. . . .	2.157'12 »
Del año 1944. . . .	3.430'10 »
	<hr/>
Total pendiente. . .	9.335'89 »

REMOLACHA AZUCARERA

Este impuesto ha sufrido un aumento considerable, habiendo recaudado en la campaña 1943-44 37.624'93 pesetas, cuya diferencia es de pesetas 20.627'28, y es de suponer que en la campaña actual de 1944-45 la cifra de recaudación sea muy superior a la anterior.

RECAUDACION:

Campaña 1943-1944:

Fábrica de Veguellina . . . 15.109'08 ptas.

Idem de Santa Elvira . . . 9.791'60 »

Idem de La Bañeza. . . 12.724'25 »

Total recaudado. . . 37.624'93 »

No puede precisarse lo pendiente de la campaña de 1944-1945 por estar en fin del año que se cita en período de entrega de la remolacha.

APROVECHAMIENTOS FORESTALES

Este arbitrio ha tenido un aumento en la recaudación en relación con el año anterior de pesetas 6.746'54, a pesar de estar prohibidas las cortas de árboles por la Jefatura de Montes, durante cuatro meses.

RECAUDACION:

Del año 1943. . . .	5.119'24 ptas.
Del año 1944. . . .	<u>16.426,59 »</u>
Total recaudado. . . .	21.545'83 »

PENDIENTE DE COBRO:

Del año 1943. . . .	2.313'35 ptas.
Del año 1944. . . .	<u>5.538'80 »</u>
Total pendiente	7.852'15 »

MIERAS O RESINAS

También este impuesto ha tenido un aumento, en relación con el año anterior de 3.719,56 pesetas, a pesar del insignificante gravamen de 0'02 pesetas kilogramo de miera.

RECAUDACION:

Del año 1943. . . .	<u>9.030'44 ptas.</u>
Total recaudado. . . .	9.030'44 »

PENDIENTE DE COBRO:

Del año 1944. . . .	<u>12.750'00 ptas.</u>
Total pendiente	12.750'00 »

SOLARES SIN EDIFICAR

Este arbitrio ha venido aplicándose solamente en los Ayuntamientos en que tienen establecido este impuesto, como son: León, Ponferrada, La Pola de Gordón, Villablino y Benavides de Orbigo, no habiendo enviado el padron los Ayuntamientos de Ponferrada y Benavides de Orbigo, a pesar de habérselo recordado en 19 de Febrero, y varias veces verbalmente.

El Ayuntamiento de León, único que merece prestar atención por su cuantía, está confeccionando el padrón de los años 1942, 1943 y 1944.

RECAUDACION:

Ayuntamiento de León, del	
año 1940.	12.524'44 ptas.
Idem idem del año 1941.	10.321'00 »
Total recaudado.	22.845'44 »

PENDIENTE DE COBRO:

Ayuntamiento de León, del	
año 1940.	12.464'44 ptas.
Idem idem del año 1941.	13.981'04 »
Idem de Pola de Gordón,	
años 1940-43.	216'83 »
Idem de Villablino, años	
de 1943-44.	1.847'43 »
Total pendiente.	28.509'74 »

CÉDULAS PERSONALES

Suprimido este impuesto por Ley de 19 de Enero de 1943, se ha venido recaudando lo pendiente del año 1942 y anteriores, habiendo obtenido la siguiente:

RECAUDACION:

Del año 1937. . . .	15'20	ptas.
Del año 1938. . . .	29'84	»
Del año 1940. . . .	43'50	»
Del año 1942. . . .	9.697'19	»
Total recaudado. . .	<u>9.785'83</u>	»

PENDIENTE DE COBRO:

Del año 1933. . . .	4.284'91	ptas.
Del año 1934. . . .	1.983'81	»
Del año 1935. . . .	4.814'67	»
Del año 1936. . . .	5.224'74	»
Del año 1938. . . .	473'05	»
Del año 1940. . . .	1.682'01	»
Del año 1941. . . .	2.361'15	»
Del año 1942. . . .	30.161'09	»
Total pendiente. . .	<u>50.985'43</u>	»

MINERALES METALÍFEROS

Para completar la recaudación que se ha efectuado durante el año, por este Negociado, es necesario incluir el impuesto de referencia, aunque su

cuantía no merezca la pena tenerla en consideración.

RECAUDACION:

Del año 1942.	1'17 ptas.
Del año 1943.	0'93 »
	<hr/>
Total recaudado.	2'10 »

En resumen: durante el año 1944, se ha ingresado en la Caja Provincial, por mediación de este Negociado, de la recaudación obtenida por los distintos arbitrios que quedan detallados, la cantidad líquida de 1.060.638'22 pesetas y queda pendiente para el año 1945, la cantidad de pesetas 315.730'96.

En los estados de descubiertos por los arbitrios de, La Uva, Solares sin edificar, Aprovechamientos forestales y Cédulas Personales, no es la cantidad real que figura en los mismos, si no, que de ellos, hay que deducir, al practicar la liquidación, los premios de recaudación y fallidas, como así mismo:

Cédulas del Ayuntamiento de Bembibre del año 1933, que importan 4.284'91 pesetas, por estar pendiente de recurso.

Cédulas del Ayuntamiento de Rodiezmo (hoy Villamañín) del año 1936, que importan 5.223'74

pesetas, que figuran en descubierto, y está comprobado que las cédulas de dicho año se encuentran en el Negociado y no han sido expedidas.

Cédulas del Ayuntamiento de Valdelugeros de los años 1934 y 1935, que importan 3.000'17 pesetas, que están pendientes de recurso contencioso, según nota que figura en el libro.

Han tenido entrada en este Negociado durante el año, 434 asuntos, y 1.072 de salida, según libros de registro, los cuales fueron despachados todos en los plazos reglamentarios.

Fueron nombrados, en virtud de concurso, don Luis Porto Baraja, Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado en la provincia; y Recaudadores de Contribuciones del Estado en la provincia, a los señores siguientes:

D. Alfredo Carvajal López, León (capital).

D. Andrés Herrero Martínez, León (pueblos).

D. José Rivera de Abajo, Astorga.

D. Francisco González Lagarrigartu, La Bañeza.

D. Emilio Valladares Rodríguez, La Vecilla.

D. Deogracias Rueda Pachón, Riaño.

D. Benjamín Guerrero Arroyo, Ponferrada.

D. Arsenio Fernández González, Sahagún.

D. Carlos Alvarez Rodríguez, Murias de Paredes.

D. Félix Salan Gallego, Valencia de Don Juan.

D. Félix de Miguel Quincoces, Villafranca del Bierzo.

El Presupuesto ordinario de INGRESOS y GASTOS del año 1944, 5.660.893,88 pts.

Durante el ejercicio se aprobaron expedientes de Habilitaciones de Habilitaciones y Suplementos de Crédito y fueron ampliados algunos créditos por un total importe de 314.661,32 ptas.

Del cupo total de la aportación Municipal forzosa que era de 1.003.184,42 pesetas en este ejercicio se recaudaron 833.849,74 pesetas, lo que representa el 82 por 100 del mismo.

Por este mismo concepto y correspondiente a anteriores ejercicios se recaudaron 231.807,86 pesetas de las 277.879,52 pesetas que adeudaban los Ayuntamientos, cuya recaudación representa el 83,42 por 100.

Por el concepto de Cupo de compensación tributaria, en sustitución del suprimido Impuesto de Cédulas personales, se recaudaron 929.981,35 pesetas, o sea el total presupuestado.

El importe total de INGRESOS durante el año, fueron los siguientes:

Por Corriente.	3.421.200,19
Por Resultas.	2.534.789,88
	<hr/>
En total.	5.955.990,07

El de GASTOS totales durante el año son:

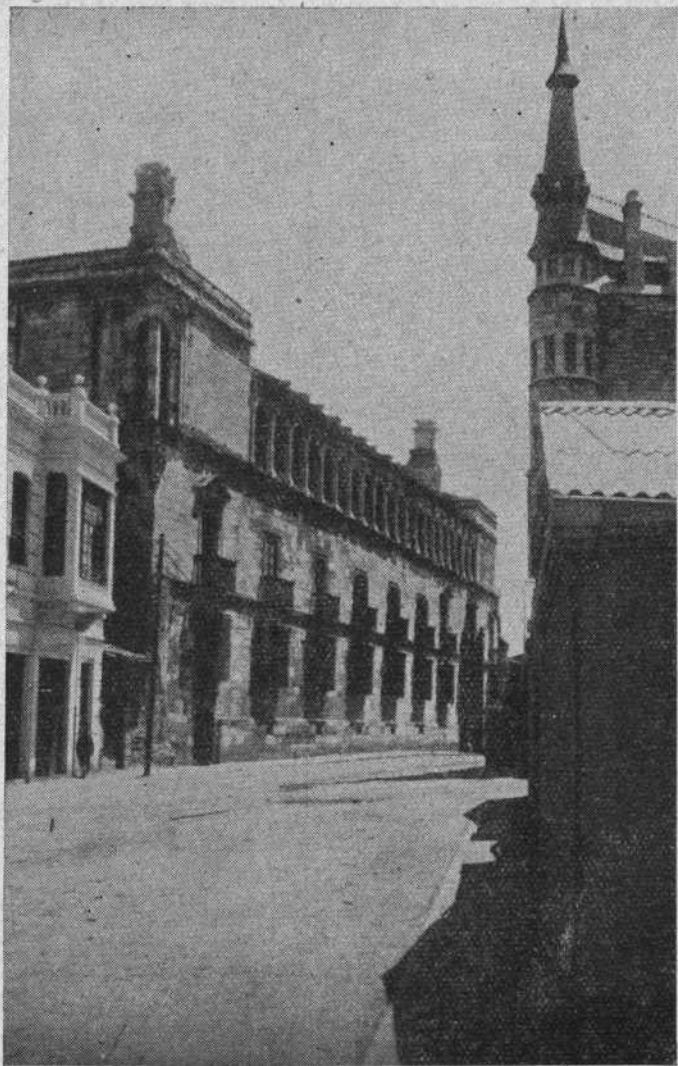
Por Corriente.	4.054.643,57
Por Resultas.	989.759,85
	<hr/>
En total.	5.044.403,42

Por el concepto «Boletín Oficial», la cantidad presupuestada fué de 103. 500 pesetas.

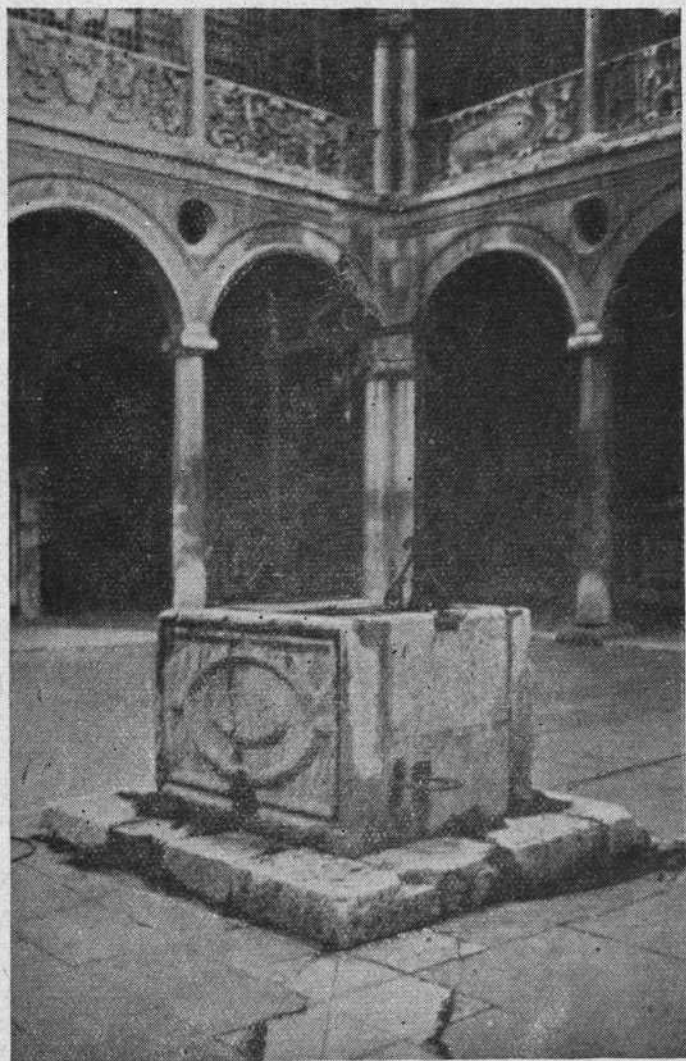
La cantidad del Presupuesto liquidado ascendió a 127.640,16 pesetas, habiendo tenido, por tanto, un aumento de 24.140,16 pesetas.

Lo recaudado por este concepto fué de pesetas 120.067,11, quedando pendiente de cobro 7.573,05 pesetas.

Se expidieron 1.365 Libramientos y 1.949 Cargámenes, y se tramitaron 886 expedientes, completamente informados.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
(Fachada Norte)



POZO EN EL PATIO
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

GOBIERNO Y ADMINISTRACION

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, a propuesta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, designó miembros de la Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial, a los señores siguientes:

Vicepresidente, D. Raimundo Rodríguez del Valle.

Gestores: D. Ricardo Gavilanes Cubero, en representación de los Partidos de Ponferrada y Villafranca del Bierzo; D. José Ramón de Cárdenas, del de León y Murias de Paredes, y D. Miguel Castrillo Rebaque, Delegado Provincial Sindical.

Cesaron en sus cargos D. Florentino Díez Rodríguez, D. Miguel Huerta Lipiz, D. Miguel Martínez Luengo y D. Gerardo González Uriarte.

En vista de dichos nombramientos, la Corporación quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Juan José Fernández Uzquiza.

Vicepresidente, D. Raimundo Rodríguez del Valle.

Vocal, D. Luis Alonso González, en representación de los Partidos de Valencia de Don Juan y Sahagún.

Idem, D. Raimundo Morán, en representación de los de Riaño y La Vecilla.

Idem, D. Ricardo Gavilanes Cubero, en representación de los de Ponferrada y Villafranca.

Idem, D. Luis Aparicio Guisasola, del de Astorga.

Idem, D. Felipe Pérez Alonso, del de La Bañeza.

Idem, D. José Ramón de Cárdenas, de los de León y Murias de Paredes.

Idem, D. Miguel Castrillo Rebaque, Delegado Provincial Sindical.

En sesión de 11 de Octubre tomaron posesión los señores Gestores nombrados, acordándose la designación de los siguientes cargos:

Comisión de Hacienda: Ponente, D. Miguel Castrillo Rebaque.

Comisión de Beneficencia: Ponente, D. Raimundo Morán.

Comisión de Vías y Obras: Vocal, D. Ricardo Gavilanes Cubero.

Comisión de Personal: Vocal, D. José Ramón de Cárdenas.

Director de la Residencia de Astorga, D. Luis Aparicio Guisasola.

Inspector de la Imprenta provincial, D. José Ramón de Cárdenas.

Visitador del Manicomio de Conjo, D. Raimundo Morán.

Visitador del Manicomio de Palencia, D. Raimundo Morán.

Visitador del Hospital de las Cinco Llagas de Astorga, D. Luis Aparicio Guisasola.

Visitador del Hospital de la Providencia de Sahagún y de La Caridad de Villafranca del Bierzo, D. Raimundo Morán.

Visitador del Asilo de Hermanitas de León, D. Ricardo Gavilanes Cubero.

Visitador del Asilo de Hermanitas de Astorga, D. Luis Aparicio Guisasola.

Representante en el Patronato de Turismo, D. Luis Aparicio Guisasola.

Representante en la Comisión de Empréstito para la construcción de caminos vecinales y Comité Ejecutivo: Propietario, D. Miguel Castrillo Rebaque.

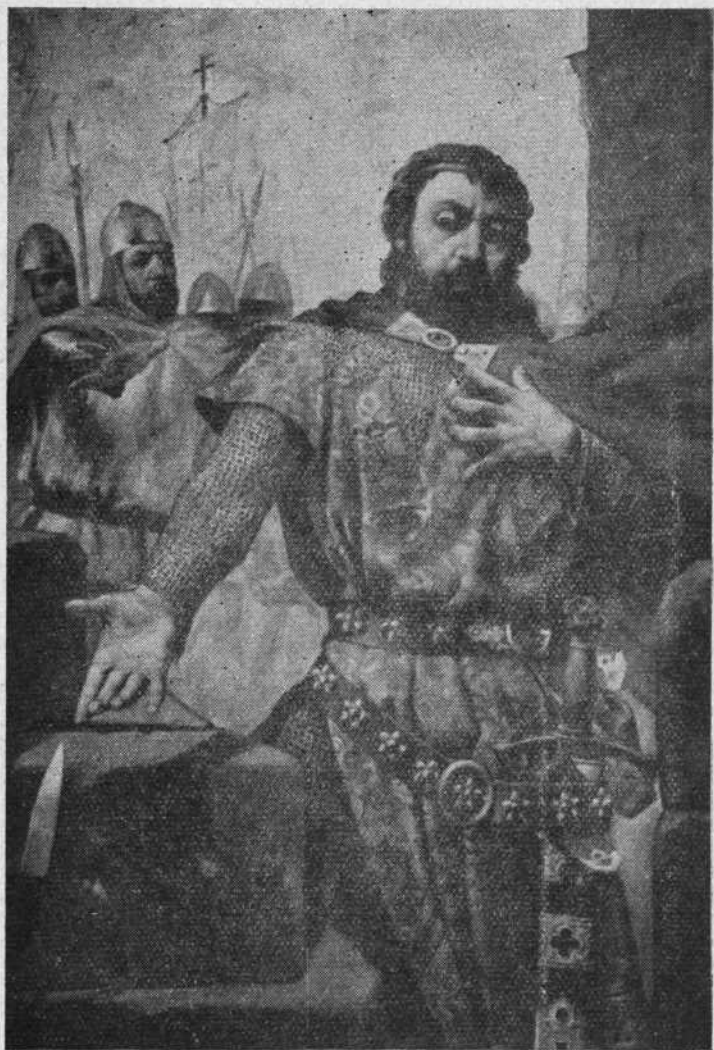
Vocal del Tribunal a que se refiere el artículo 197 de la Ley Municipal, D. Ricardo Gavilanes Cubero.

Ponencia para el recargo contributivo de la décima sobre la contribución rústica, D. Ricardo Gavilanes Cubero.

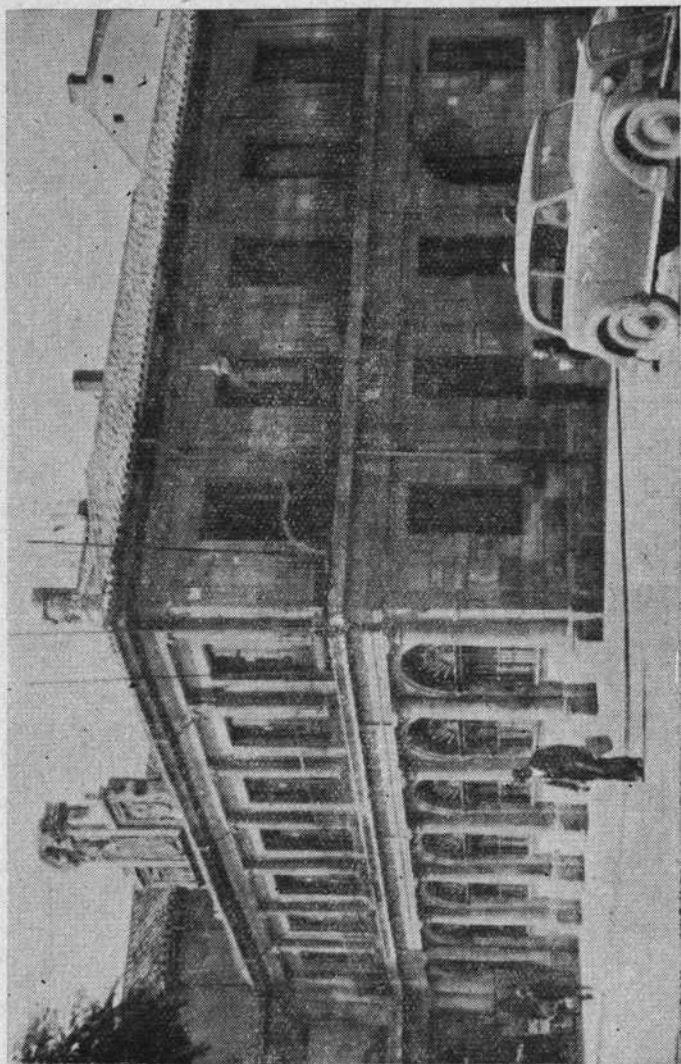
La Corporación hizo constar en acta su satisfacción por la designación del Gestor D. Felipe Pérez Alonso, para el cargo de Subjefe provincial del Movimiento.

En el mes de Diciembre tuvo lugar la posesión del actual Gobernador Civil de la provincia y Jefe provincial del Movimiento, D. Carlos Arias Navarro, que venía precedido por sus títulos y extraordinaria cultura, de fama merecida y del cual cabe esperar una gestión en consonancia con dichos merecimientos. La Gestora provincial congratulose de todo ello.

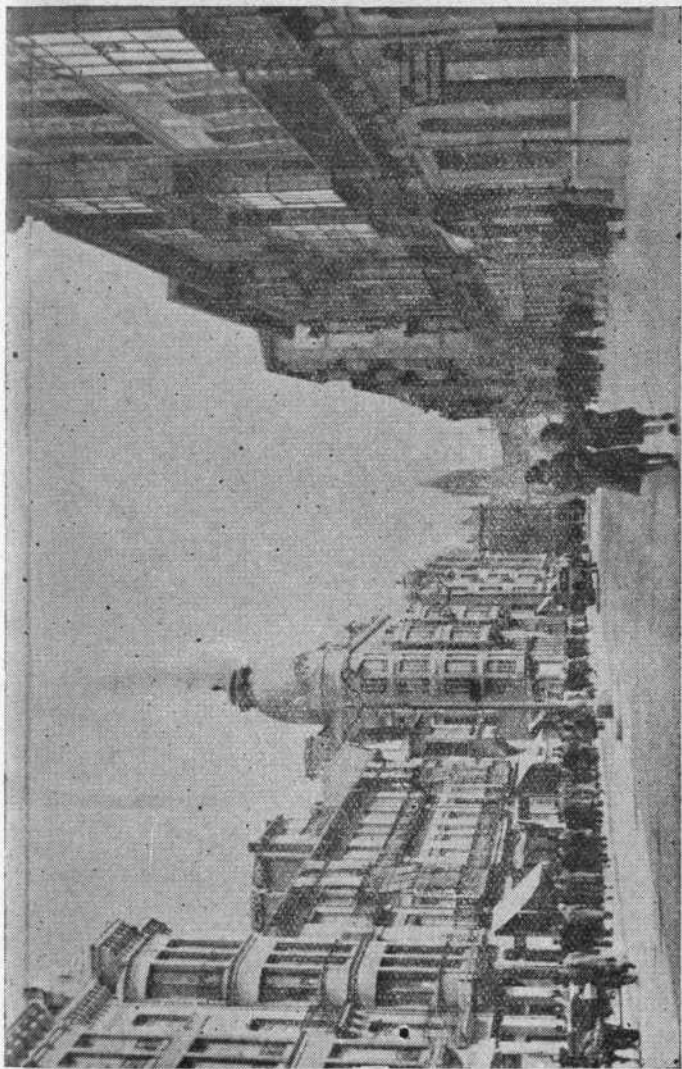
Por acuerdo de la Gestora, se aceptó con gran complacencia, la invitación del Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo de Astorga, para el Pontifical con motivo del XV Centenario de la Exaltación de Santo Toribio de Liébana, Patrono excelso de aquella Diócesis, a la Sede Asturicense; y delegar la representación de la Presidencia en el Gestor D. Miguel Martínez Luengo.



**Pintura al óleo del Sr. Armesto,
pensionado de la Diputación Provincial**



AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL



LEÓN. — MODERNA CALLE DE ORDOÑO II

El pasado año dimos cuenta del valioso depósito que en su Biblioteca tiene la Diputación; las actas originales de la guerra de la Independencia leonesa, mostrando unas pruebas fotográficas de las correspondientes al 30 de Mayo de 1808 y 6, 10 y 15 de Marzo de 1813, primera y últimas de las contenidas en los Tomos custodiados.

Por su importancia e histórico interés, trasladamos a continuación el texto íntegro de las mismas.

«En la ciudad de León a 30 de Mayo de 1808 hallándose juntos en el Palacio Episcopal de ella los Sres. Ilmo. Sr. D. Pedro Luis Blanco; Obispo de esta comnotada ciudad; el Licenciado D. José Guadalupe Palacios Alcalde Mayor en ejercicio de Corregidor: Los Caballeros rexidores D. Manuel Brizuela, D. Manuel Castañón, y D. Bernardo Escobar, D. Santos Ibañes, y D. Benito Sánchez Diputados de abastos, D. Pedro Gaztañaga, y D. Vernaue Bustamante Procurador y Síndico General y Personero, éstos como capitulares de Ayuntamiento, D. Manuel Balcarce, D. Francisco Fernandez Campomanes, D. Josef Hidalgo y Alfonso, D. Juan Villar, D. Dionisio Perez Lozar, D. Gabriel Alonso, D. Fernando Gil de la Cuesta, y D. Juan Alvarez, Prevendados, y dignidades de la Santa Igesia el muy Itre. Prior de San Isidro

D. Francisco Loy, los Rvdmos. Padres Abad de San Claudio Fray Juan Yñiguez, Guardian de San Francisco el de los Descalzos, y Prior de Santo Domingo: Los Párrocos, D. Antonio de la Torre y Vallejo que lo es de la de San Marcelo, D. Manuel Dominguez de la del Mercado, don Pascual Lamparero de la de San Martin, D. Joaquin Cosio de la de Santa Marina la Real, don Blas Leonardo Lozano de la de San Juan de Regla, D. Rafael Campo de la de Villapérez, don Francisco Caravy de la de San Lorenzo, D. Francisco Laiz de la de San Salvador del Nido, don Gonzalo Garcia de la de San Juan de Renueva, D. Manuel Marcos de la de Salvador de la Palat de Rey, D. Luis Aguado Pérez de la de San Pedro de los Huertos, y D. Martin Llamas Vicario de la de Santa Ana. Los Caballeros particulares, D. Joaquin Florez Osorio, Vizconde de Quintanilla, D. Joaquin Almeyda, D. Josef Escobar Cuadrillero, D. Ramón Martínez, D. Felipe de Sierra y Pambley, D. Antonio Gómez de la Torre. y don Josef Azcárate, aquéllos o el clero secular y regular convocados por S. Y. a consecuencia del recado que le pasó el Ayuntamiento y éstos o las personas particulures por el Ayuntamiento y su Presidente, y juntos así todos con efecto, éste o el Ayuntamiento manifestó: Que en el celebrado en

la tarde del día de Ayer, acordó que para poder adoptar los medios más proporcionados para aquietar el pueblo conmovido en la mañana del 27 a resultas de la publicación de ciertas órdenes que, anunciaban la renuncia de la Corona de España en S. M. Y. y R. El Emperador de los Franceses, se hiciese una junta compuesta de dichos señores Capitulares, Iltmo. Sr. Obispo, Prelados de las Comunidades, seculares y regulares, Párrocos, y Ciudadanos particulares, y enseguida se examinó.

1.º—En primer lugar el punto de si se había de tratar de sosegar al Pueblo, cuyo objeto había sido el de la convocación de la Junta, por si se estaba en necesidad de Armarle. Los Sres. de Ayuntamiento y Seculares en atención a que la situación actual del Pueblo es muy diferente de la que motivó el acuerdo del día de ayer, porque esta mañana ynterceptó el correo de Madrid y de otras partes y expuso el Sr. Vizconde de Quintanilla haberle ynsinuado que si no se acordaba el armamento y Defensa, yncendiarían la Ciudad y emigrarían a Asturias, por estas razones y otras que se tuvieron presentes, acordaron que se le armase, y también a la Provincia, a cuyo fin se circulasen las órdenes convenientes por la Junta de Gobierno que se establezca.

En consecuencia de este acuerdo, El Iltmo. se-

ñor Obispo, por sí, y a nombre del Clero Secular y Regular presente, y Ausente ofreció concurrir por su parte para la defensa con todos los auxilios necesarios, y que estuviesen en sus manos.

2.º—Se acordó en segundo lugar, se forme un alistamiento de todos los Mozos, y hombres útiles de la Provincia con excepción, y distinción de edades, estados y clases y así mismo del Número de Cavallos y Armas de Fuego y Blancas, y concurren en estas listas ynmediatamente a la Capital de las Juntas respectivas de los Pueblos y desde luego todos los Oficiales, Sargentos, Cavos, y Soldados, retirados y cumplidos, y cualesquiera otra Persona que haya servido en el Exército a recibir las órdenes que se les diere.

3.º—En tercer lugar se acordó que se dé parte de nuestra Situación y Clamores del Pueblo al Excmo. Sr. Capitán Xral. del Departamento por medio de dos Personas de Carácter que nombrara la Junta.

4.º—Que a los Yndividuos que componen el Ayuntamiento se agreguen para formar la Junta, al Sr. Vizconde de Quintanilla, D. Josef Escobar Quadrillero, El Sr. Yntendente D. Jacinto Lorenzana, El Sr. Contador de Rentas D. Antonio Gómez de la Torre, El de Consolidación y Comisionado Rexio D. Felipe de Sierra y Pambley, El

Oficial de la Contaduría de Rentas D. Josef Azcarate, y D. Fausto Alvarez Escaja. Y atendiendo a aquel Pueblo no estaría quieto, sinó se le dava parte en el nombramiento de Vocales de esta Junta se les permitiese, a los 26, Diputados de las 13 Parroquias que componen la Ciudad, el nombramiento de otros 6, yndiuiduos, pudiendo recaer sobre los mismos, o sobre otros cualesquiera con tal que sean de ynstrucción y forma.

Y últimamente acordaron que los que actualmente comandan a la tropa sean de la Junta, y que esta pueda hacer Yndividuos suyos, a los demás Personajes de la Provincia que la parezca convenientes, la cual queda desde luego digo ahora autorizada, y con todas las facultades necesarias para la execución de lo acordado.

Con lo cual se concluyó esta Junta que firmaron dichos Señores y no los infrascritos escribanos de que damos fe—Testados—a nombre y como Diputados de su Cabildo—Despues de haber oido el dictamen de S. Y. y de su Clero y—no valga—Entre renglones D. Ramón Martinez—Valga—.

Siguen las firmas rubricadas de todos los señores que forman la Junta.

JUNTA DEL 6 DE MARZO, AÑO DE 1813

Sres. En la villa de Villafranca del Bierzo
Sierra, V. R. a seis días del mes de Julio del año
Flórez Alambra. Secretario. de 1813, reunidos los Sres. del margen
rio. acordaron lo siguiente:

Se leyó un oficio del Yntendente interino de esta Provincia preguntando la autoridad con que D. José Castañeda Palacio administraba el Noveno y Excusado del Obispado de Astorga, y recaudaba otras rentas pertenecientes a Confiscos y Secuestros, y se acordó se le contextase haciendo relación de los antecedentes conforme a los documentos que obran en la Secretaría.

Y no habiendo ocurrido asunto otro alguno se concluyó la Sesión de este día que firmaron dichos señores.

Alambra.—Secretario. Rubricado.

JUNTA DEL 10 DE MARZO

Sres.
Sierra, V. R.
Flórez Alam-
bra. Secreta-
rio.

En la villa de Villafranca del Bierzo a 10 de Marzo del año de 1813, juntos los Sres. del margen acordaron lo siguiente: Se leyeron dos oficios del señor Intendente interino de la Provincia pidiendo una Escritura de la Jurisdicción de Aguiar para que le sirviesen de instrucción en el arreglo general de Cuarteles para que había convocado a todos los Pueblos, y en el otro pidiendo se le pasasen el recu.so y antecedentes de Dña. Micaela María Gayoso Maestra de niñas de Ponferrada sobre la paga de su destino, y se acordó contextarle al primero que la escritura que pedía no obraba entre los papeles de la Secretaría, y al segundo que se le remitiesen los antecedentes que pedía; con lo que se concluyó la Sesión que firmaron dichos Sres.

Alambra.—Secretario. Rubricado.

JUNTA DEL DIA 15 DE MARZO

Sres.

Sierra V. P.

Flórez Válgoma,

Prado

Alambra, Se-

cretario.

En la villa de Villafranca del Bierzo a 15 días del mes de Marzo del año de 1813, juntos los Sres. del margen acordaron lo siguiente:

Se recibió un oficio del Administrador de Correos de Lugo avisando que remitía en el mismo correo la única correspondencia del Gobierno que había detenido en aquella Caja, y que igual dirección daría a toda la que llegase: Se recibió un pliego del Sr. Ministro de la Gobernación de la Península, acompañando un exemplar del Decreto expedido por las Cortes en 5 de Febrero del presente en el cual mandan que los Militares Letrados que tengan que informar en los Estrados de las Audiencias puedan hacerlo indiferentemente, o con el traje que prevengan los Estatutos de ellas, o con su uniforme riguroso y espada; y otro del de 23 de Enero en que se declara que el Supremo Tribunal de Justicia debe conocer de los recursos de nulidad que se interpongan de las Sentencias dadas

en última instancia por los Tribunales especiales.

Los Sres. Flórez, Válgoma, y Prado expusieron que en atención a que los asuntos y recursos que se hacían a la Junta eran tan pocos que no ofrecían hacía mucho tiempo materia para Sesiones diarias, y porque todos recurrían a las Autoridades establecidas ya por la Constitución, y que la elección de la Diputación Provincial no se verificaba con la prontitud que se deseaba a causa de las varias dudas que se habían ofrecido por la distribución de los Partidos de la Provincia y número de Electores que debían concurrir, cuyas dudas habían ocasionado que los Electores se restituyesen a sus casas, ínterin el Gobierno las decidía, se les dixese licencia para restituirse a sus casas, en donde además del cuidado indispensable de sus haciendas tenían asuntos urgentísimos en que su presencia era de absoluta necesidad. La Junta acordó darle el permiso que solicitaban; por lo que se concluyó la Sesión que firmaron dichos Sres. y yo el Secretario.

Alambra.—Secretario. Rubricado.»

Después de la lectura de dichas actas, al considerar de nuevo los difíciles e interrogantes momentos actuales y sentirnos, no obstante, animados por un esperanzado alborear de nuestra querida Patria, vienen a nuestra memoria los sustanciales conceptos de un joven escritor, que merecen ser meditados.

«Los pueblos se rigen por medio de minorías con un claro sentido de su misión y de su responsabilidad y este sentido no se improvisa; es hijo de la experiencia, de la generosidad, de la meditación, del entendimiento propio de la vida, del pasado y del futuro del país.

No ser previsor, es sencillamente un suicidio. El futuro, es la justificación de lo que somos hoy.

Si nuestra gestión, ha creado a nuestros hijos una vida justa, noble, estable, al margen del desastre, hemos hecho algo, si no hemos perdido el tiempo, aunque se nos haya creído geniales y casi redentores.»

León, 26 de Julio de 1945.

El Secretario,
José Peláez

El Presidente,
Raimundo R. del Valle

SESIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1945

La Comision Gestora acordó aprobar esta Memoria y que se confeccionen en la Imprenta Provincial, el número de ejemplares que sean precisos, de la misma, en la forma acostumbrada.

El Presidente,
Raimundo R. del Valle

El Secretario,
José Peláez

INDICE

	<u>Páginas</u>
<i>Preámbulo.</i>	3
<i>Labor de Secretaria.</i>	5
<i>Beneficencia provincial:</i> Hospicio de León. . .	27
Idem de Astorga . . .	37
<i>Valores culturales</i>	41
<i>Comunicaciones.</i>	47
<i>Recaudación y Administración de impuestos</i>	55
<i>Gobierno y Administración</i>	67

LO

4

1

IV

4

4

.

DC

86

1944